



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 373^a

Sesión 90^a, ordinaria
Miércoles 14 de enero de 2026
(De 16:24 a 19:26)

Presidente, señor Manuel José Ossandón Irrarrázabal
Vicepresidente, señor Ricardo Lagos Weber

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe
Secretaria General accidental, señora Pilar Silva García de
Cortázar

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

| | |
|---|-------------|
| I. ASISTENCIA..... | 5380 |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 5380 |
| III. TRAMITACIÓN DE ACTAS..... | 5380 |
| IV. CUENTA..... | 5381 |
| V. ORDEN DEL DÍA..... | 5382 |
| Reconocimiento del derecho al cuidado y creación de Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Informe de comisión mixta (16.905-31) (se aprueba el informe de comisión mixta)..... | 5382 |
| Fortalecimiento de Ministerio Público (16.374-07) (se rechazan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados)..... | 5403 |
| Reconocimiento y fortalecimiento de ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local (17.117-03) (se aprueba en particular con modificaciones)..... | 5417 |
| Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... | 5436 |

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.356, que establece normas sobre el control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley N° 19.712, del Deporte (15.767-29 y 16.248-29, refundidos).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique (17.354-37).
- 3.- Moción de los senadores señora Ebensperger, y señores Moreira, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para prohibir a los consejeros del Consejo de Defensa del Estado, la militancia y participación político partidista (18.055-07).
- 4.- Moción de los senadores señora Ebensperger, y señores Durana, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de modificar las fechas de la elección presidencial y parlamentaria y de la instalación del Congreso Nacional (18.056-07).
- 5.- Moción de los senadores señora Núñez, y señores Sanhueza, Durana, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir que personas extranjeras

- condenadas cumplan la pena en su país de origen o en otro Estado, en los términos que indica (18.057-07).
- 6.- Moción de los senadores señor Van Rysselberghe, señoras Ebensperger y Núñez, y señor Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para sancionar a quienes cometan delitos en el extranjero haciendo uso de beneficios migratorios otorgados por Chile, en los términos que indican (18.058-07).
 - 7.- Moción de los senadores señor Sanhueza, señora Núñez, y señores Durana, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de impedir que abogados que se desempeñan en instituciones estatales actúen como patrocinantes o mandatarios de imputados por los delitos que indica (18.059-07).

I. ASISTENCIA

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Rementería Venegas, Tomás
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; el ministro de Economía, Fomento y Turismo y de Energía, señor Álvaro García Hurtado; la ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro Cáceres; los ministros de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga; de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo Falcón, y la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello.

Asimismo, se encontraban presentes el subsecretario general de la Presidencia, señor Nicolás Facuse Vásquez; la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señora Javiera Petersen Muga, y de Justicia subrogante, señor Héctor Valladares Vargas.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Secretaria General accidental, la señora Pilar Silva García de Cortázar.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 26 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Las actas de las sesiones 83^a, 84^a y 85^a, del año 2025, se encuentran en Secretaría y en la plataforma Labor, a disposición de sus señorías, hasta la próxima sesión, para su aprobación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Solicito la autorización de la Sala para que ingresen las subsecretarias Paula Poblete, Francisca Gallegos y Verónica Silva.

(Diversos senadores manifiestan su negativa).

¿No hay acuerdo?

No hay autorización.

IV. CUENTA

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Siete Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley sobre muerte digna y cuidados paliativos (Boletines N°s 7.736-11, 9.644-11, 11.577-11 y 11.745-11, refundidos).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, en relación con el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04).

Con los cinco finales, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que tipifica el delito de corrupción en las actividades deportivas (Boletines N°s 14.774-07 y 14.818-29, re-

fundidos).

-La que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-03).

-La que crea el Sistema Nacional de Gestión de Datos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 17.590-05).

-La que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia (Boletín N° 17.628-13).

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Informes

De la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.356, que establece normas sobre el control de las artes marciales y deroga la ley N° 18.039, e incorpora el concepto de artes marciales en la ley N° 19.712, del Deporte (Boletines N°s 15.767-29 y 16.248-29, refundidos).

Segundo informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echeñique (Boletín N° 17.354-37).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señora Ebensperger, y señores Moreira, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para prohibir a los consejeros del Consejo de Defensa del Estado, la militancia y participación político partidista (Boletín N° 18.055-07).

De los Honorables Senadores señora Ebensperger, y señores Durana, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de modificar las fechas de la elección presidencial y parlamentaria y de la instalación del Congreso Nacional (Boletín N° 18.056-07).

De los Honorables Senadores señora Núñez, y señores Sanhueza, Durana, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir que personas extranjeras condenadas cumplan la pena en su país de origen o en otro Estado, en los términos que indica (Boletín N° 18.057-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Van Rysselberghe, señoras Ebensperger y Núñez, y señor Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para sancionar a quienes cometan delitos en el extranjero haciendo uso de beneficios migratorios otorgados por Chile, en los términos que indican (Boletín N° 18.058-07).

De los Honorables Senadores señor

Sanhueza, señora Núñez, y señores Durana, Prohens y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de impedir que abogados que se desempeñan en instituciones estatales actúen como patrocinantes o mandatarios de imputados por los delitos que indica (Boletín N° 18.059-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se mandan poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

Permiso constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, a contar del día 26 de enero de 2026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República”.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—Así se acuerda.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos con el Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL CUIDADO Y CREACIÓN DE SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El Secretario hará la relación del primer punto de la tabla y después se le otorgará la palabra a la senadora Fabiola Campillai.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la comisión mixta constituida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, correspondiente al boletín N° 16.905-31.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.905-31.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la cual aprobó un texto compuesto de 38 artículos permanentes y 3 disposiciones transitorias, con el objetivo de reconocer a todas las personas el derecho al cuidado, que comprende el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, y establecer el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados con el fin de promover la autonomía, la vida independiente y prevenir la dependencia.

Posteriormente, en el segundo trámite constitucional, el Senado introdujo diversas modificaciones a la iniciativa, las que fueron aprobadas por la cámara de origen, con la salvedad de la incorporación del artículo 12, nuevo, relativo a la función de supervisión de la Secretaría de Apoyos y Cuidados sobre los órganos de la Administración del Estado, y de las enmiendas recaí-

das en el número 6 del artículo 44, mediante el cual se agrega en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, un artículo 16 ter, referido al Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, y sus funciones.

El rechazo de dichas modificaciones dio lugar a la formación de la respectiva comisión mixta, que, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas cámaras y con la votación unánime que consigna en su informe, propone aprobar el artículo 12 y el número 6 del artículo 44 de la iniciativa en los mismos términos del texto despachado por el Senado en el segundo trámite constitucional.

Asimismo, la comisión mixta hace presente que tales normas contempladas en su propuesta tienen carácter orgánico constitucional, por lo que requieren de 26 votos favorables para su aprobación.

Finalmente, cabe señalar que, en sesión del 12 de enero de 2026, la Cámara de Diputados, que fue la cámara de origen en esta iniciativa, aprobó la proposición formulada por la comisión mixta.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida comisión.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional, las enmiendas rechazadas por la cámara de origen en el tercer trámite, la proposición de la comisión mixta y el texto como quedaría de aprobarse esta pro-

puesta.

Es todo, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Solicito la autorización para el ingreso a la sala del subsecretario Nicolás Falcuse.

Autorizado.

Tiene la palabra la senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Como presidenta de la comisión mixta, pasaré a recordar que el propósito de este proyecto es reconocer a todas las personas el derecho al cuidado, que comprende el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, y también establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados con el fin de promover la autonomía, la vida independiente y prevenir la dependencia.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado, con excepción de las recaídas en el artículo 12, nuevo, relativo a la función de supervisión de la Secretaría de Apoyos y Cuidados, y el artículo 44, numeral 6, que consagra el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, y sus funciones.

Por esta razón, la comisión mixta se constituyó para resolver estos dos puntos, los cuales fueron aprobados por unanimidad no solo por el alto nivel de consenso que se produjo por la necesidad de legislar sobre esta materia, sino además porque su rechazo no se debió a diferencias de fondo, sino por no haberse alcanzado el *quorum* especial de aprobación requerido para ambas normas.

A mayor abundamiento, hago presente que el artículo 12 permite que la Secretaría ejerza la supervisión sobre

los organismos de la Administración del Estado, a fin de que celebren y adecúen los convenios o instrumentos de gestión, de conformidad con las orientaciones generales aprobadas por el Comité Interministerial. Para ello, el nuevo artículo 12 profundiza y desarrolla las funciones de la Secretaría, dotándola de mecanismos y procedimientos concretos para que las orientaciones generales y específicas se puedan materializar.

Por su parte, el artículo 44 regula el nuevo Comité Interministerial, agregándole la función de cuidado e incorporando atribuciones específicas, como la aprobación de la política y del plan nacional de apoyos y cuidados; conocer su estado de implementación, y acordar mecanismos de coordinación, entre otros.

La comisión mixta, luego de un breve debate, acordó mantener el texto propuesto por el Senado.

Luego, en la sesión del 12 de enero, la Cámara de Diputados aprobó la proposición formulada por la comisión mixta.

En consecuencia, por las razones explicadas, se propone a esta honorable Sala proceder a aprobar el proyecto de ley despachado por la comisión mixta, a fin de que la iniciativa prosiga con celeridad su tramitación legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, senadora.

Han solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

(Varios señoras y señores senadores levantan su pulgar en señal de acuerdo).

Se abre la votación y tiene la palabra el senador Walker.

(Durante la votación).

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Con mucha convicción, voy a aprobar el informe de la comisión mixta, que tuve el honor de integrar como miembro permanente de la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado.

Agradezco a la presidenta de la comisión mixta y presidenta de la Comisión de Familia, senadora...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Silencio, por favor.

Senadores, por respeto.

Continúe.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Estaba valorando y agradeciendo el completo informe de la presidenta de la comisión mixta, senadora Fabiola Campillai.

Quiero, junto con anunciar mi voto favorable, como lo hicimos en la instancia de comisión mixta, saludar a la Fundación Ronda, saludar a Yo Cuido, región de Coquimbo, y a todas las organizaciones de cuidadoras que desde la sociedad civil nos han apoyado durante la tramitación del proyecto.

Lo mismo a la ministra de la Mujer, Antonia Orellana; a la ministra de Desarrollo Social, Javiera Toro.

Lo que hace este proyecto es establecer un nuevo trato para nuestro país, al reconocer que cuidar, ser cuidado y el derecho al autocuidado no pueden seguir siendo asuntos privados, invisibles o abandonados a la suerte de cada familia, sino que deben constituirse, por fin, en una política pública estructural, con enfoque de derechos humanos.

Quiero partir valorando el trabajo transversal y unánime que se dio en

la comisión mixta, donde se abordaron las materias que habían sido rechazadas previamente, como explicó muy bien la presidenta de dicha instancia, por no alcanzarse el *quorum* de ley orgánica constitucional, pero no había temas de fondo ni cuestionamientos sustantivos.

Nunca debió rechazarse este proyecto en la Cámara de Diputados por falta de *quorum*. En el Senado sí se aprobó.

Me referiré primero al fortalecimiento de la función de supervisión de la Secretaría de Apoyos y Cuidados y, segundo, a la consagración legal del Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, que son dos aspectos fundamentales.

Respecto al primer punto, la comisión mixta retomó la redacción que ya había sido incorporada por indicación del Ejecutivo y aprobada por unanimidad en la Comisión de Familia del Senado.

¿Por qué era necesario este artículo, Presidente? Porque, si bien el proyecto ya contemplaba funciones de supervisión, se estimó indispensable dotarla de responsabilidades concretas, porque, de lo contrario, la ley sería letra muerta y quedaría solamente en lo declarativo.

Este artículo permite que la Secretaría supervise efectivamente a los órganos de la Administración del Estado, exigiendo que adecúen sus convenios y programas a las orientaciones generales; que dicten orientaciones técnicas específicas, y que cuenten con instrumentos de gestión coherentes. Además, establece un sistema de reportes anuales, plazos para corregir incumplimientos y responsabilidades administrativas cuando corresponda.

Esto es un avance, ya que hoy los servicios públicos regulan los programas de cuidados con criterios disímiles, dispersos y con casi nula coordinación. Con este artículo se armonizan esos estándares, se fortalece la calidad de los servicios y, en definitiva, se pasa del discurso a la acción.

Y el segundo eje abordado por la comisión mixta dice relación con el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados. Lo que hace este artículo es darle nuevas funciones a un comité ya existente para el Ministerio de Desarrollo Social, las que serán específicas en materia de cuidado, sin generar nuevos costos ni más burocracia.

Este comité, que va a estar presidido por el Ministerio de Desarrollo Social, con participación de Hacienda, Salud, Trabajo, Educación, Vivienda, Mujer, Interior, entre otros, es la instancia que permite una mirada verdaderamente transversal del Estado, y sus funciones son fundamentales: aprobar la política nacional de cuidados, el plan nacional, coordinar recursos, definir directrices, evaluar la implementación y supervisar la coherencia del sistema.

Le pido un minuto, Presidente, como integrante de la Comisión, para explicar, por último, que este proyecto, en su trámite final, donde esperamos que sea aprobado por unanimidad, no solo viene a saldar una deuda con las personas en situación de dependencia, discapacidad o enfermedad, sino que también enfrenta una deuda histórica con las mujeres, que han sostenido por décadas las tareas de cuidado sin apoyo, sin reconocimiento y muchas veces sacrificando sus propios proyectos de vida.

No podemos permitir que nuestra

sociedad continúe invisibilizando el cuidado y a las personas que lo sostienen silenciosamente todos los días. Aprobar este informe es decirle al país que el cuidado importa, que no queremos más personas dependientes invisibles, más mujeres cuidadoras abandonadas, ni más familias enfrentando solas la adversidad.

Por todo ello, llamo a aprobar el informe de la comisión mixta, ojalá por unanimidad; que el Senado de la República esté a la altura, como ya lo hicimos en el trámite anterior del proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo con especial aprecio a los representantes y autoridades del Ejecutivo que nos acompañan, particularmente a la ministra de Desarrollo Social, Javiera Toro, que tuvo una participación naturalmente muy protagonista en la discusión que sostuvimos en la comisión permanente respectiva.

En esta ocasión debemos votar el acuerdo de la comisión mixta generada a partir de los desacuerdos existentes entre la Cámara de Diputados y el Senado para el texto final del proyecto, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

La divergencia que se suscitó en esta comisión mixta radica en dos normas incorporadas en el trabajo legislativo del Senado y que fueron rechazadas en la Cámara de Diputados por falta de *quorum*.

La primera de estas normas tiene

que ver con entregar a la nueva Secretaría de Apoyos y Cuidados la función de supervisión, con el objetivo de armonizar estándares de los servicios de apoyo y cuidados a nivel nacional para generar su correcta provisión.

La segunda norma que se estudió en la comisión mixta dice relación con el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, estamento que ya existe en la ley orgánica del Ministerio, y con esta nueva legislación se le entregan nuevas funciones relacionadas con el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, como el aprobar la política nacional sobre la materia, aprobar el plan nacional de apoyos y cuidados y encabezar la coordinación interministerial para la implementación de esta nueva política, entre otras funciones administrativas.

En resumen, estas normas, discutidas en la comisión mixta, tienen por objeto permitir el funcionamiento administrativo del nuevo Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados que se crea, y no formaron parte del arduo debate sostenido en la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia, al punto de que no fueron sujeto de indicaciones durante el estudio del proyecto, por lo que llamo a este Senado a aprobarlas.

En tal sentido, quiero reiterar que en lo personal comparto y apoyo el objetivo principal del proyecto y creo que es necesario avanzar en una legislación que genere en nuestro país un sistema nacional de cuidados que garantice los derechos, tanto de las personas que necesitan cuidados como de las cuidadoras.

Sin embargo, debo dejar constancia expresa de que el proyecto ingresado por el Gobierno tiene, desde mi perspectiva, poco beneficio directo para

las personas que necesitan cuidados y también para las cuidadoras, y sus énfasis están más bien en agrandar el Estado y la burocracia fiscal, sin entregar, desde mi perspectiva, mejores soluciones directas en materia de cuidados a quienes más los necesitan.

Con todo, Presidente, voto a favor del informe de la comisión mixta.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Como integrante de la Comisión, me corresponde básicamente confirmar mi aprobación a este informe de comisión mixta, pero sobre todo deseo reiterar, primero, que este proyecto es lo que uno llamaría de ley marco, no una pequeña iniciativa, sino una gran iniciativa que de una u otra manera establece principalmente no solo la existencia de derechos ciertos para cuidar y para quienes son cuidados, sino también para articular toda la oferta programática del Estado e integrar muchos servicios que hoy día están desarticulados y, por lo tanto, no son eficientes y no dan cuenta de una realidad que hoy día tiene Chile.

En tal sentido, este proyecto se hace cargo de un país que viene, de un país que está envejeciendo aceleradamente. Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, al 2050 -y no falta mucho para eso- cerca de un tercio de la población chilena tendrá más de sesenta años.

Chile presenta una de las tasas de natalidad más bajas de América La-

tina, junto a una de las mayores expectativas de vida que hoy supera claramente los ochenta años. Esto significa, de manera muy concreta, que la demanda de cuidados seguirá creciendo, ¡solo seguirá creciendo!

Y por eso es tan importante que las personas mayores con dependencia sean hoy día identificadas y abordadas de forma diferente. Esto significa, de manera muy concreta, que la demanda de cuidados seguirá creciendo y que el proyecto, sin duda, no es perfecto, pero representa un gran avance. Es muchísimo mejor, como siempre sucede, que el que ingresó, porque hubo aporte de numerosos actores; es bastante más responsable financieramente también, porque de una u otra manera se hace cargo de la realidad financiera del país y es coherente con la realidad social y demográfica actual.

Aprobar este informe de comisión mixta, en mi opinión, es dar una señal clara de que el cuidado importa, y mucho; de que el Estado debe reconocer el valor que tiene, porque ha sido un tremendo aporte a la economía y al desarrollo del país por años, y que el rol, que principalmente las mujeres han ejercido en el cuidado, ha sido invisibilizado.

Y si Chile quiere avanzar no solo en responsabilidad social, sino incluso en desarrollo económico, debe permitir que el cuidado se transversalice y, sobre todo, que exista una corresponsabilidad social que haga posible que hombres y mujeres accedamos al trabajo de forma igualitaria.

Por eso voto a favor el informe, teniendo la mayor de las esperanzas en el desarrollo y en la aplicación de estas normas.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Keitel.

El señor KEITEL.- Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que hoy día prácticamente se llega al término de un tremendo y necesario proyecto que justamente, y siendo parte de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, lleva principalmente a, quizá en cuatro palabras, visibilizar, cuidar, proteger y respetar a los cuidadores y también a quienes ellos cuidan como tales, ya sea adultos mayores, discapacitados o personas que necesitan apoyo.

Es un proyecto que aborda la realidad concreta que viven miles de familias en Chile: personas que requieren apoyo permanente y cuidadores que muchas veces enfrentan esa tarea sin redes suficientes ni acompañamiento del Estado.

Valoro también de esta iniciativa, Presidente, el derecho al cuidado en distintas dimensiones: el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Este reconocimiento es relevante para personas mayores, personas con discapacidad, niños, adolescentes y quienes ejercen labores de cuidado, sean remuneradas o no.

Asimismo, destaco el trabajo realizado en la comisión mixta, el cual permitió ordenar la institucionalidad del sistema, precisar funciones y fortalecer los mecanismos de coordinación y supervisión. Un sistema de esta envergadura solo puede funcionar si existen responsabilidades claras, una buena articulación entre los órganos del Estado y reglas que eviten la duplicación de esfuerzos y recursos.

Desde mi mirada, el desafío no es solo crear nuevas estructuras, sino fortalecer la oferta existente, coordinar

mejor al Estado y apoyar de manera efectiva a las familias que hoy están sobrecargadas, especialmente aquellas que cuidan personas con dependencia severa.

Un sistema de cuidados bien diseñado debe apoyar y complementar a las familias, no reemplazarlas; debe facilitar el acceso a apoyos reales sin generar una burocracia que termine alejando al Estado de las personas.

Por estas razones, Presidente, mi voto es totalmente a favor, con mucha convicción.

Muchas gracias.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a las ministras Javiera Toro y Antonia Orellana, así como a todas las personas y organizaciones que se encuentran acompañando, por fin, la última etapa de este proyecto y que con perseverancia han seguido su tramitación en cada una de sus fases, tanto en la Cámara de Diputadas y Diputados como en el Senado.

Valoro ese empuje.

Este es el reconocimiento a un nuevo pilar de un sistema de protección social, el derecho al cuidado y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

En esto es importante tomar nota de las recientes cifras de la encuesta Casen 2024, las cuales indican que un 17,3 por ciento de personas se encuentra en la tasa de pobreza en nuestro país, con una metodología más

exigente. Y en los primeros deciles el nivel de ingresos es muy muy bajo. Estamos hablando de que el primer decil percibe 53 mil pesos de ingresos propios, autónomos y derivados del trabajo. O sea, prácticamente están excluidos del mercado del trabajo.

Además, los especialistas plantean que uno de los obstáculos para que las familias puedan generar ingresos propios y autónomos derivados del trabajo e insertarse adecuadamente en el mercado laboral es justamente el factor del cuidado. Es decir, en los sectores más pobres y más vulnerables esto es un impedimento para una adecuada inclusión social y laboral y para poder superar los niveles de pobreza en nuestro país.

Por lo tanto, tenemos el desafío, como política de Estado, y de aquí en adelante, de hacernos cargo de fortalecer un sistema de cuidados que sea flexible y complementario a la vez, porque no basta solo con lo que algunos economistas llaman "crecimiento económico", como si este, por sí mismo, fuera a chorrear y sacar de la pobreza a la gente.

¿Cómo lo haces si no puedes hacer cargo de realidades de cuidado o dependencia de niñas, niños, adolescentes o personas mayores que requieren, finalmente, que un familiar, mujer en su gran mayoría, asuma en sus espaldas las labores de cuidado, un trabajo que no es remunerado, que no es visible y que no es reconocido ni por la sociedad ni por el Estado?

Por lo tanto, este es un avance muy significativo.

En definitiva, Presidente, yo espero -y acá hago un llamado al próximo Gobierno del Presidente electo José Antonio Kast, dado que los parlamen-

tarios de su Partido Republicano en el inicio votaron en contra y luego en la última votación se abstuvieron- que esta no sea la señal de que este tema no les importa y que no lo van a implementar, porque esta ley tendrá que implementarla el próximo gobierno.

Por cierto, confío en que no se retroceda, sino que se fortalezca.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora TORO (ministra de Desarrollo Social y Familia).- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los senadores y las senadoras.

Estamos aquí con la ministra Antonia Orellana y el subsecretario Nicolás Facuse, acompañadas de muchas cuidadoras que han participado de este proceso desde el inicio.

Ya hemos estado aquí antes y hoy día solo queda la última votación para resolver las diferencias que se habían suscitado entre lo aprobado por el Senado y la Cámara de Diputados, que fueron dos puntos relacionados con la institucionalidad.

Me alegro de que las palabras que hemos escuchado vayan en la línea de aprobar el informe de la comisión mixta, que de manera unánime respaldó la redacción de las dos normas que originalmente se habían redactado en este mismo Senado, con el trabajo transversal que se realizó principalmente en la Comisión de Familia con la participación de los distintos sectores políticos.

Recordemos que el Sistema Na-

cional de Apoyos y Cuidados es una demanda que se ha levantado principalmente desde las organizaciones de cuidadores y cuidadoras, de las personas que requieren cuidado, que durante tanto tiempo han ejercido esta labor y han llevado esta carga de manera invisibilizada, no remunerada, sin siquiera un reconocimiento.

Durante nuestro Gobierno hemos puesto este tema en el centro, pero no por casualidad, no porque se nos haya ocurrido en un escritorio, sino por la participación activa y permanente desde la movilización, desde los diálogos sociales, la cual hemos acompañado en el Congreso.

Por eso, hoy día vamos a despachar una ley que se hace cargo de una realidad históricamente invisibilizada a través del nuevo Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

Cuidar deja de ser invisible y pasa a ser un trabajo del que nos tenemos que hacer cargo todos y todas, hombres y mujeres, familias, comunidades, Estado y mercado. Aquí no hay contradicción, como se ha señalado.

Así que simplemente quiero agradecer a todos los sectores políticos que han concurrido a los acuerdos que nos han permitido avanzar de manera muy transversal, poniendo en el centro, sobre todo, a las personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres, que han hecho posible este cambio, muchas de las cuales nos acompañan hoy día.

También quiero reconocer a Yo Cuido, a Sembrando Cuidados, a la Fundación Kuidadores CAM, Modecu, GAFA, Matta Sur, a la Fundación Ronda, a la Mesa Autismo de Placilla, Ciudadanas Cuidando, que son las organizaciones que nos acompañan hoy día, y a tantas otras que hoy no

están presentes pero que sí nos están siguiendo a distancia porque han sido protagonistas en todo este proceso.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Hoy estamos en un momento decisivo y por eso, frente al instante en que nos encontramos, quiero saludar a todas las agrupaciones que están aquí presentes, especialmente a Yo Cuido, que han venido de distintos lugares del país y que están a la expectativa de que por fin hoy pueda ir a ley, después de la aprobación que dé este Senado, esta iniciativa tan relevante.

Por eso es importante explicar en qué consiste este nuevo sistema y cómo el cuidado sostiene la vida cotidiana, ya que según la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo las mujeres realizan cerca del 75 por ciento del trabajo de cuidado no remunerado y dedican más del doble de horas que los hombres a estas tareas, muchas veces dejando de trabajar, estudiar o desarrollarse profesionalmente.

Por eso se reconoce el derecho al cuidado, que significa cuidar y ser cuidado. Deja de ser solo un problema privado y pasa a ser una responsabilidad del Estado en su conjunto.

Además, se crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que, en palabras simples, ordena lo que hoy día está disperso; coordina la salud, los municipios y los programas sociales.

En tercer lugar, logra poner en el centro a las personas cuidadoras, especialmente a aquellas que cuidan sin

recibir remuneración.

Esta futura ley reconoce que cuidar es un trabajo que genera desgaste físico y emocional, y que quienes necesitan apoyo, descanso y acceso a la salud mental no pueden quedar atrapadas en la informalidad o la dependencia económica.

Por eso hay que decirlo con claridad: este proyecto de ley no crea un pago automático ni un bono inmediato por cuidar. No establece un sueldo universal, pero lo que sí hace, y esta es la clave, es crear un marco legal e institucional que permite al Estado desarrollar políticas, programas y apoyos reales de manera responsable y sostenida en el tiempo.

Sin esta ley, no hay sistema; sin sistema, no hay política pública en cuidado, y sin política pública, las cuidadoras siguen solas.

Por eso, señor Presidente, aprobar este proyecto en su último trámite es reconocer una realidad que ya existe en millones de hogares; es decir que el cuidado sí importa; es decir que quienes cuidan no están invisibles, y es avanzar hacia un Chile más justo, donde cuidar no signifique renunciar a la propia vida, como tantas veces ha sucedido.

Por eso, votaremos a favor, en un acto de justicia social y en un paso histórico para nuestro país.

He dicho.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Juan Luis Castro.

A continuación, le ofrezco la palabra a la senadora Alejandra Sepúlveda, y con posterioridad, al senador Tomás de Rementería.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a las dos ministras que han liderado este proceso, tan importante, al subsecretario, y a todas, ¡todas! las cuidadoras que hoy día nos acompañan en las tribunas y que son, sin duda, las líderes que han hecho posible el concretar hoy día este proyecto.

Una de las cosas positivas de este período es el poder votar este proyecto de ley, que beneficia a los cuidadores, de los cuales el 97 o 99 por ciento son mujeres.

Además, este proyecto se complementa con varias otras iniciativas que estamos estudiando en la Comisión de Trabajo como, por ejemplo, la de sala cuna, muy importante, y el subsidio unificado al empleo, que también tiene su foco en las mujeres.

Entonces, creo que el Gobierno ha puesto hoy un especial enfoque en cómo poder entender la importancia vital y estructural que tenemos nosotras, las mujeres, para el país y para las familias.

Y algo interesante de este proyecto -lo conversábamos recién con la senadora Carmen Gloria Aravena- consiste en que no es solo teoría, no nos permite solo hablar de la importancia de los cuidados y de lo que vamos a hacer en materia de cuidados, sino que aterriza en la política pública, aterriza en los programas, con la aprobación del artículo 12, nuevo, exigiendo la necesaria coordinación, que es lo que le falta permanentemente al Estado. O sea, cómo nos coordinamos, incluso dentro de un mismo ministerio, para que las leyes que nosotros aprobamos aquí, a partir de la experiencia de la ciudadanía, que nos convoca en forma permanente, efectivamente se hagan carne

y pasemos a la acción, tan necesaria para que las cosas puedan mejorar.

Por eso yo comparto con varios senadores la importancia de la coordinación. O sea, celebrar y ejecutar los convenios o instrumentos de gestión de conformidad con las orientaciones que va a entregar la Secretaría de Apoyos y Cuidados; dictar orientaciones técnicas específicas, ¡específicas!, en función de los servicios que provean por sí mismos o por medio de terceros, y dictar instrumentos necesarios para la adecuación de la supervisión implican un mandato a los distintos servicios del Estado que permite decir: "Mire, hoy día el cuidado (la posibilidad de ser cuidado, de que te cuiden y de autocuidado) es central en la política pública del país, y su servicio, su programa, su ministerio va a tener que estar acorde con esto".

Mire, Presidente, yo creo que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Tiene un minuto más.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Decía que, si el 25 por ciento, ¡solo el 25 por ciento!, logra tener esta coordinación, este será un cambio radical, ¡radical!

Y yo espero que el próximo gobierno, al que le va a tocar implementar esta política pública, tan importante, pueda hacerlo bien, sobre todo con el espíritu y la vocación de colocar en el centro los cuidados, fundamentalmente para el beneficio de las familias y las mujeres.

Muchas gracias, Presidente.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).-

Muchas gracias, senadora Sepúlveda.

Le ofrezco la palabra al senador Tomás de Rementería, y a continuación, al senador Karim Bianchi.

El señor DE REMENTERÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, quiero reconocer el trabajo que ha desarrollado el Gobierno a través de las ministras Javiera Toro y Antonia Orellana, quienes han llevado a buen puerto este proyecto. Esperamos que hoy día, después de mucho tiempo, se apruebe.

Voy a ser breve, porque tenemos una deuda con las cuidadoras, no por el tiempo que ha demorado en tramitarse este proyecto de ley, sino por más de doscientos años, como república, ya que este país se sostuvo y se creó por alguien que estaba siendo cuidado por otra persona en ese momento.

Por eso hoy día saldamos una deuda muy larga.

Leía que los datos del Banco Central mencionan que un 20 por ciento del PIB se explica por el trabajo de labores domésticas de cuidados.

Y esa no es solo una cifra; es una mujer que muchas veces no pudo terminar cuarto medio porque tuvo que cuidar; es una mujer que no pudo formarse o no pudo ir al mundo del trabajo porque tenía que atender a su madre con alzhéimer o a su hijo con una enfermedad crónica.

Esa también es una realidad que viven los hombres, pero principalmente miles de mujeres a lo largo de Chile que se postergan a sí mismas, que tienen que cumplir esa labor y a las cuales, durante nuestra historia republicana, les hemos dado la espalda como Estado.

Por lo tanto, la verdad es que acá no

estamos solo aprobando un proyecto de ley, sino que estamos pagando una deuda con las cuidadoras.

Cada vez que se discutió este proyecto veíamos a las cuidadoras, igual como están ahora, en las galerías de las dos cámaras. A mí me tocó verlas como diputado y ahora como senador.

La verdad es que este es un trabajo admirable que no vamos a tener el tiempo suficiente para pagar.

Esta futura ley no salda una deuda de años, pero sí significa un poco de justicia para mujeres que han dado todo para que otras personas puedan desarrollarse porque alguien necesita ser cuidado.

Este proyecto de ley determina este carácter tridimensional, tan bonito, del cuidado: el derecho a cuidar, el derecho a ser cuidado y el derecho a cuidar sin empobrecerse, ¡sin empobrecerse!, no solo desde el punto de vista económico, sino también social y educacional. O sea, que en el fondo las personas tengan esos derechos.

Hoy día muchas veces el carné de cuidados que tienen las personas no se respeta, no hay educación, no hay información, pero este proyecto de ley crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que va a significar un apoyo real para muchas mujeres cuidadoras y también el derecho al autocuidado, que se agregó acá, en el Senado, y que es tan importante.

Creo que este nuevo pilar de nuestra seguridad social que es el derecho a los cuidados va a ser clave a futuro, porque la verdad es que un país que no cuida a quienes cuidan no tiene alma.

Así que espero que aprobemos este informe unánimemente y que por fin hagamos justicia con miles de mujeres

cuidadoras.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Tomás de Rementería.

A continuación, el senador Karim Bianchi, y posteriormente, el senador David Sandoval.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Mire, quien ejerce una labor de cuidado lo hace con el corazón, con el alma, pudiendo quizás delegar o desaparecer, pero decide estar ahí. Eso no es nada más que un acto de amor, de respeto por sus seres queridos. Y además le hacen un trabajo al Estado, que a veces ni siquiera tiene cupos para poder recibir a un adulto mayor que puede terminar, tal vez, en un asilo ilegal, porque ni siquiera quiere fiscalizar dado que carece de estructura y espacios, y la gente, por tanto, queda relegada al olvido, a la muerte, si no tiene esta red de cuidados.

Ser cuidador, sin duda, es una tarea titánica, sacrificada, porque se trata de renunciar un poco a la vida propia. Cuidar a una persona con alzhéimer es una tarea tremenda, solo como ejemplo.

Y el cuidador a veces hace maravillas trabajando en un doble rol: planchando; vendiendo alguna cosita; preparando comida para venderla en alguna red social y poder pagar un pañal de adulto, que es carísimo, o comprar un tarro de leche que a veces es prohibitivo.

Entonces, cómo no decir que acá hay puro amor, pero también a costa de un inmenso dolor.

Por eso yo primero quiero agrade-

cer, a través de las cuidadoras que nos acompañan en las tribunas, a todas las personas que realizan labores de cuidado, porque deciden renunciar a trabajar o estudiar; deciden renunciar a la vida propia o, a veces, a mantener una relación amorosa porque están dedicadas exclusivamente a esta tarea, que a veces es 24/7.

Personas como ustedes, los cuidadores, hacen que mejore este mundo, tan carente de humanidad, y nos dan esperanza, porque yo a veces me pregunto: si vivimos sin poder ayudar a otros que lo necesitan, sin sacrificar a veces nuestro propio bienestar a favor de otros, ¿para qué estamos acá?

Las cosas, sin duda, no se arreglan con lástima, pero tampoco se van a arreglar si no le ponemos un poco de corazón, como lo hacen día a día las cuidadoras y los cuidadores.

Hoy día no venimos solamente a votar el informe de una comisión mixta; venimos también a saldar una deuda que tiene el Estado con miles de mujeres y familias que han llevado sobre sus hombros, en absoluta soledad, la carga del cuidado.

Este proyecto no podía quedar en el aire por tecnicismos o por falta de voluntad política.

Y aquí se resuelve el derecho al cuidado, que no es un favor del gobierno de turno, sino un derecho humano que nosotros debemos garantizar por ley.

Se logra perfeccionar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).*

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Le damos un minuto más, senador.

El señor BIANCHI.- Gracias.

Decía que se logra perfeccionar el rol de persona cuidadora.

Pero mire, Presidente, tenía un

discurso más largo, pero solo quiero mencionar que, si en algún momento nosotros reconocemos la labor de cuidador como un trabajo, ojalá a futuro este sea imponible, porque esa persona que se dedica al cuidado después obtiene una pensión miserable, tan miserable como una pensión de discapacidad, que no alcanza para vivir.

Creo que es una tarea que tenemos pendiente.

Esto no termina con mi voto, que va a ser a favor, sino con la posibilidad de seguir avanzando.

Tenemos que darles fuerza a las organizaciones, que, además de todo lo que hacen, luchan por otras personas para que puedan seguir consolidando el derecho a cuidados por una vida digna, y agradecer por el amor que les entregan a sus familiares.

Gracias, Presidente.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Karim Bianchi.

A continuación, tiene la palabra el senador David Sandoval, y posteriormente, la senadora Órdenes.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a las ministras que nos acompañan el día de hoy y, por cierto, a quienes han hecho seguimiento de este proyecto, que ha sido -me consta- fruto de una larga espera y anhelado sueño, por querer contar en este contexto con una ley marco que reconozca el derecho al cuidado y cree el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

Como lo señalamos en la tramitación que le correspondió al Senado, evidentemente votamos a favor de esta iniciativa, porque la consideramos una ley, más allá de cualquier otra

circunstancia. Son de esas normas eminentemente sociales que buscan atender situaciones humanas que vive un grupo significativo de personas a lo largo del país.

Hay 75 mil personas con dependencia severa en nuestro territorio y detrás de ellas hay un cúmulo enorme de gente, de familias cercanas. La inmensa mayoría, además, son mujeres. En efecto, las labores de cuidado afectan directamente a las mujeres, sean estas madres, hijas, hermanas, que se abocan a este tema.

Señalaba la vez anterior, en algunos ejemplos de mi propia región de Aysén, cómo las familias asumen esta tarea: con profundo amor, como decía el senador Bianchi.

Hay que mencionar aquí también que, en lo que respecta al trámite de comisión mixta, vamos a aprobar el proyecto, tal como lo hicimos en su paso por el Senado.

Es necesario destacar algunas materias que son relevantes: se consagra en la normativa el derecho al cuidado; se establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y se reconoce esto como un trabajo no remunerado, con todos los efectos que eso implica.

Quienes han seguido este debate desde las tribunas han escuchado el profundo sentimiento que hay en lo humano de parte nuestra, porque la mayoría de nosotros transita, circula y conoce la realidad de este tema. En lo personal, conozco una infinidad de casos de adultos mayores y de niños, niñas y adolescentes que conviven con esta realidad cotidianamente.

El Estado, evidentemente, no se ha hecho cargo de esto en forma cabal. Este proyecto, si bien es una ley marco, constituye un pequeño avance en

la dirección no solamente de reconocer sino también de establecer algunos lineamientos. Y hay que señalarlos.

La iniciativa, dentro de los derechos de las cuidadoras no remuneradas, señala cuatro tópicos: ejercer cuidados en condiciones de igualdad y dignidad; acceder a la información sistematizada sobre programas disponibles; ser oídas y participar en el marco de mecanismos de consulta; acceder preferente y oportunamente a todas las instituciones públicas.

Pero no se reconoce un aspecto que es muy esencial: todas las mujeres que se dedican al cuidado son personas que no reciben ningún reconocimiento monetario. El costo que les significa dejar de estudiar, de capacitarse, de generar un contexto de empleabilidad distinta lo abocan, por su amor, profundo amor, al cuidado de sus seres queridos.

En ese sentido, evidentemente habrá que transitar hacia una norma específica, porque una de las grandes críticas es precisamente que no nos hacemos cargo de esa otra parte. Es más, en algún minuto éramos partidarios de que la misma pensión garantizada universal que se le otorgaba a la persona con discapacidad debía entregársele también a quien la cuidaba.

Por distintas circunstancias, esta persona no recibe ningún reconocimiento desde el punto de vista monetario. Yo recuerdo que, cuando era alcalde, les entregábamos a las familias 32 mil pesos de reconocimiento como un estipendio. No hallábamos cómo decirlo, e incluso a veces eso llegaba tarde, era discontinuo, se pagaba en diferentes cuotas.

Me quedan pocos segundos, Pre-

sidente, pero estoy por terminar. Si usted me da un poco más de tiempo, podría cerrar mi intervención.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Tiene un minuto, senador.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Lo segundo es que sinceramente esperamos que esto realmente se transforme en una norma que contribuya en un paso más.

Aquí no estamos resolviendo el fondo del problema. ¿Estamos dando un paso significativo? Sin duda que sí, pero queremos ir todavía mucho más allá.

Ahora bien, quiero descartar las dudas, los temores de mi amigo el senador Latorre respecto de qué va a pasar en la próxima Administración.

Este es un proyecto social, un proyecto de sentido humano, profundamente humano, y no cabría en la cabeza de nadie la idea de no estar de acuerdo en continuar perfeccionando las normas en este sentido.

Espero, sinceramente, que así sea y que no acontezca lo que ha sucedido en muchas otras instancias que se han creado. Un solo ejemplo: la Unidad de Asentamientos Precarios del Minvu. Hay ahí 1.420 campamentos, 120 mil familias. ¡Le pagamos a una instancia y no hemos podido superar ese tema!

Por último, hago presente que vamos a votar a favor porque creemos que este es un paso, pero las tareas pendientes que quedan por delante son muchas.

Felicito a cada una de las presentes por su trabajo. Y esperamos que siga adelante.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).-

Muchas gracias, senador Sandoval.

A continuación, tiene la palabra la senadora Órdenes; posteriormente, la senadora Loreto Carvajal.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a las ministras presentes; también a las organizaciones de cuidadoras y, a través de ellas, a todas las mujeres a lo largo del territorio nacional que ejercen este importante rol.

Cuando llegué al Senado el año 2018 se hablaba poco de cuidados, y la vez que se hacía siempre era empujado por agrupaciones de mujeres cuidadoras provenientes de distintas regiones del país que buscaban visibilizar su situación ante una institucionalidad que daba tímidas señales de comprensión.

Justamente tuvo que ser una mujer, la ex Presidenta Michelle Bachelet, quien el 2015 comenzó a implementar el modelo Chile Cuida, la base de la actual Red Local de Apoyos y Cuidados, que en ese entonces partía con un pilotaje en una sola comuna de la región Metropolitana y que ahora alcanza a 215 comunas en todo el país.

Se estima que el 85 por ciento de los cuidadores son mujeres. La más clara muestra de ello fue la pandemia de COVID-19, que generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres, en gran medida por el incremento de las labores de cuidado ante el cierre de escuelas y otros espacios comunitarios.

Desde inicios del 2025 contamos con la Política Nacional de Apoyos y Cuidados, impulsada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric. Y ahora, con esta futura ley, tendremos el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

establecido como política de Estado. Este paso clave significa que los cuidados dejan de ser un tema que interese a un sector o grupo para pasar a ser una prioridad reconocida así por Chile en su conjunto.

Esto implica avanzar progresivamente hacia un modelo de corresponsabilidad de los cuidados donde hombres y mujeres, en el ámbito familiar, pero también el Estado y la sociedad -incluido el sector privado- comparten esta responsabilidad y articulan soluciones que entregan dignidad y salud a las personas cuidadas y libertad y tiempo a sus cuidadoras.

Con el Sistema Nacional de Cuidados, y tras la aprobación en la comisión mixta de las enmiendas del Senado sobre las facultades de supervisión de la secretaría respectiva y el funcionamiento del Comité Interministerial, Chile consagra derechos y responsabilidades y facilita la adecuada implementación de una oferta programática que se ha ido desarrollando en el tiempo y que abarca desde el Registro Nacional de Cuidadoras, los “servicios de respiro” y los centros comunitarios de cuidados, hasta capacitaciones a funcionarios públicos para garantizar una atención oportuna y eficiente a los usuarios.

Le voy a pedir un minuto más, Presidente, por favor, para terminar.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Tiene un minuto más, senadora.

La señora ÓRDENES.- Presidente, me enorgullece estar votando este proyecto en su último trámite, a un paso de ser ley de la república.

Me enorgullece por el millón de personas que cuidan en Chile, 8 mil de ellas en la región de Aysén, y la inmensa mayoría son mujeres. Pero me

enorgullece también por Chile, porque cuando un país mira a sus cuidadoras a los ojos y les dice que nadie debe enfrentar la dependencia en soledad, ese país se hace más grande, más humano y se acerca un poco más al verdadero desarrollo.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- A usted, senadora.

A continuación, tiene la palabra la senadora Loreto Carvajal, y posteriormente, el senador Francisco Chahuán.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que quisiera ser breve; voy a intentarlo. Pero sé que cuando uno toma una tarea como mujer en este ejercicio legislativo, haciéndose cargo de la realidad que le toca vivir, cuesta acotar el sentir más profundo de por qué estamos acá.

Mis primeras palabras son para agradecer el momento.

Creo que históricamente la vida de las mujeres ha estado aparejada a una serie de condicionantes y limitaciones que muchas veces tienen que ver con una carga que nos impone la propia estructura social, pero que pocas veces se detiene a discutir la urgencia que necesita resolver esa condición.

Cuando hablamos de mujeres cuidadoras, estamos hablando de miles de mujeres, de cientos de miles: de 238 mil mujeres, según la última cifra, que data del 25 de agosto de este año. De ellas, 216 mil han sido registradas, cantidad que de pronto no nos cabe en la cabeza, ya que hay además una cifra oculta, la cual probablemente no está registrada, pero sí proyectada.

Ello, porque finalmente la sociedad nos encarga, nos señala de manera subliminal que aquí solamente las mujeres, las cónyuges, muchas veces las hermanas de las personas que necesitan cuidado, al parecer, tienen esta misión.

Mis primeras palabras son para agradecer este momento a quienes están en las tribunas. Son mujeres que representan a millones de familias, hombres y mujeres, niños y niñas, que requieren de la mano del Estado, pero también de la mano y el cariño de ustedes.

Tuve la oportunidad, hace algunas semanas, de estar en Cobquecura, una de las veintiún comunas que conforman la región de Ñuble, que me honra representar. En un sector llamado "El Calvario" inauguramos justamente un centro de apoyo a mujeres cuidadoras, acompañados de la subsecretaria Gallegos y de la seremi de Desarrollo Social, en representación de la ministra del ramo, a quien aprovecho de saludar, al igual, por supuesto, que a nuestra ministra de la Mujer.

Cuidar y hacernos cargo de otros no puede convertir nuestras vidas en un calvario, ¡no puede convertirnos en mártires!

Creo que hoy día estamos dando respuesta a una urgencia social mundial, una crisis de cuidados a la cual este Gobierno, con nuestro apoyo desde la Comisión de Infancia, ha buscado dar solución.

Este es el momento que valoro, el cual, desde luego, abre el paso para que este tipo de iniciativas no se detenga.

¡Debemos tener en las trescientas cincuenta y un comunas de Chile lugares para las mujeres cuidadoras! Por-

que el derecho a cuidar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Un minuto más, senadora.

La señora CARVAJAL.-... el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado debe imponerse en nuestra sociedad como un imperativo al cual no vamos a renunciar.

Agradezco la tramitación al Presidente Boric, quien puso urgencia a este proyecto.

Además, honro el sacrificio que cada una de ustedes han representado en el pasado, en el presente y probablemente en el futuro, por tomar la mano de quienes las necesitan.

Los cuidados son un imperativo humano que no solo debe estar en el papel ni en el sentir ni en el corazón, sino en los hechos, con respeto, respaldo, recursos y, por supuesto, reconocimiento.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- A usted, senadora Carvajal.

A continuación, tiene la palabra el senador Francisco Chahuán, y posteriormente, la senadora Claudia Pascual.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, vuelvo a reconocer el trabajo de las cuidadoras y los cuidadores informales de nuestro país.

Sin lugar a dudas, la política de cuidados se ha incrementado. Hubo un compromiso; los proyectos se presentaron, y hoy día estamos discutiendo precisamente la iniciativa que regula la materia.

Saludo -por su intermedio- a las dos

ministras que hoy día están presentes en la sala.

Estuve acompañando al Presidente en su momento, cuando se lanzó la política de cuidados.

Primero, logramos sacar adelante el Día Nacional de la Cuidadora y el Cuidador Informal, gracias a muchas de las dirigentas que están hoy día presentes acompañándonos, quienes fueron la piedra angular para visibilizar su labor.

Y, segundo, cuando estuvimos trabajando tanto en la Ley del Cáncer como en la normativa sobre autismo, hubo un protocolo de acuerdo para llegar a este momento.

Por tanto, cuando los compromisos y los acuerdos se cumplen, uno, por supuesto, se siente muy orgulloso, porque la política vuelve a servir a los ciudadanos, a ponerlos en el centro.

Quiero decirles que en esta ocasión me siento particularmente orgulloso.

Conozco a muchas de las mujeres que están hoy día en las tribunas, y quiero decirles que, al aprobar este proyecto, sin lugar a dudas estamos honrando un compromiso con aquellas personas que hoy día requieren cuidadores. Y no es casualidad que la gran mayoría son mujeres, quienes sacrifican su vida profesional, su vida laboral, su oficio, justamente por servir a otro, a un ser querido.

Por eso, creo que hoy día estamos cumpliendo la palabra empeñada y, por supuesto, honrando a aquellas que hacen un tremendo sacrificio, día tras día.

Votaremos favorablemente, Presidente.

No me cabe la menor duda de que ellas representan una reserva moral para el país.

Gracias.
(*Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas*).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- A usted, senador Chahuán.

A continuación, tiene la palabra la senadora Claudia Pascual, y posteriormente, la senadora Ximena Rincón.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Parto saludando a las dos ministras presentes, a la de Desarrollo Social y a la de la Mujer.

También quiero saludar a la Agrupación de Cuidadoras Barrio Matta Sur; a las mujeres de Lo Espejo, Quilicura, La Pintana, Cerro Navia, Pudahuel, que también se han organizado en redes de cuidadoras, y por cierto, a todas las organizaciones sindicales que han apoyado este proyecto y que nos acompañan hoy día en las tribunas.

Quiero partir valorando -ya lo decía la senadora Órdenes- lo bueno que ha sido visibilizar que se requieren políticas públicas desde el Estado; que se reconozcan no solo las necesidades de personas que precisan cuidados en distintas realidades, sino también las de las cuidadoras. Y digo "las" porque mayoritariamente son mujeres.

En ese sentido, algo que hoy día nadie puede criticar, pero que en su momento no fue tan valorado y que, por suerte, gracias al empuje de la Presidenta Bachelet se llevó a cabo, es el programa Chile Crece Contigo, un pilar que se incorpora en este sistema de cuidados.

Es bueno que nos encontremos en la fase final de esta tramitación.

¡Qué tremendo que hayamos tenido que llegar a una comisión mixta cuando lo que busca este proyecto de ley es solo generar un sistema desde el

Estado que se deberá coordinar para buscar las distintas alternativas a fin de lograr el cuidado de quienes lo necesitan: niños, niñas y adolescentes; personas neurodivergentes; enfermas; en situación de discapacidad; personas mayores semivalentes o no valentes!

Pero también se necesita el reconocimiento de las personas que cuidan: las mujeres. Por eso valoro lo que hizo este Gobierno en materia del Registro Nacional de Personas Cuidadoras.

Principalmente son mujeres las que están a cargo de los cuidados, porque la sociedad y la cultura dijeron que solo nosotras podíamos realizar esta labor. ¿Y por qué? Porque nos era (co-millas) "natural".

Cuando las mujeres se incorporaron al mundo del trabajo remunerado fuera del hogar, no se compartieron las tareas de cuidado; por lo tanto, se aumentó la carga.

Hoy día pensar en un sistema que deba articular la educación y las atenciones de salud de personas que requieren cuidados, como también de las cuidadoras; plantear que esta labor sea reconocida en el Registro Social de Hogares, y que incluso el día de mañana se genere cualquier política pública en materia de una transferencia monetaria a quienes cuidan o a mejorar las pensiones de quienes son cuidados, creo que son temas sumamente relevantes.

Pero se logran precisamente por el tesón de aquellas personas que han cuidado, que pidieron incluso ser relevadas en algún minuto porque también se enferman, también se cansan cuando cuidan. Eso no deja de lado el cariño de las familias; pero el cariño no sostiene la sobrevivencia diaria y cotidiana.

Finalmente, reitero lo bueno de que

estemos en la fase final de esta tramitación.

Habrà que seguir haciéndose cargo de la diversidad de realidades del cuidado. Como he señalado en otras ocasiones, no solo debemos enfocarnos en las necesidades de dispositivos específicos de atención, sino también en hacer que la política pública sea más flexible y dúctil para adecuarse a la realidad de cada persona cuidadora y de quienes reciben cuidados.

Votamos a favor, con mucho orgullo y con mucha convicción, este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- A usted, senadora Pascual.

A continuación, tiene la palabra la senadora Ximena Rincón, y posteriormente, el senador Fidel Espinoza.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

La verdad es que he escuchado absolutamente a todas y todos mis colegas y quiero ser tremendamente breve.

Primero, quiero felicitar el trabajo de la comisión mixta, de todos sus integrantes, y de los equipos de los ministerios y las ministras acá presentes.

Después de tantos años, la creación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados a través de este proyecto es, sin lugar a dudas, una buena noticia. Lo es sobre todo para aquellas mujeres, en la inmensa mayoría de los casos, que pasan a ser un número en las estadísticas cuando se discuten estas materias, pero que tienen rostro.

Nos ha tocado conversar con la Cote, de la Fundación Ronda; con las personas de Yo Cuido, y con tantas otras organizaciones sobre casos es-

pecíficos. También nos ha correspondido ver, en nuestro recorrido por el país o por las regiones que representamos, cómo fundamentalmente mujeres, en muchas oportunidades mujeres jóvenes, deben entregar su vida al cuidado de un ser querido, postergando su desarrollo, sus posibilidades y su futuro.

Recuerdo, Presidente, un caso en su región, la de Valparaíso, de una mujer joven que llevaba cuidando a su madre más de diez años y había tenido que dejar de trabajar; no podía, por tanto, imponer; no tenía la posibilidad de estudiar, y su futuro se veía en verdad bastante gris.

Esos casos abultan las listas de familias que entregan el cuidado y postergan aspiraciones, producto de un profundo amor sin lugar a dudas, pero también con una gran injusticia de parte de nuestra sociedad.

Quiero agradecer a todos los que han estado en este trabajo. Me representó en la Comisión de Hacienda mi colega el senador Matías Walker, a quien le doy gracias por aquello.

Presidente, a través de esta votación, quiero que se le haga un reconocimiento a esas mujeres anónimas que día a día permiten que niños, adultos, adultos mayores puedan vivir un poco más dignamente.

Vamos a respaldar este informe, felicitando al mismo tiempo a todas y todos los que hacen posible que estas más de 75 mil personas con algún tipo de dependencia tengan una vida un poco más digna.

Gracias, Presidente.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Muchas gracias.

El senador Fidel Espinoza tiene la palabra.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Igualmente, quiero saludar a las señoras ministras.

Este es un día especial porque nadie pero nadie puede estar exento de que le ocurra una situación que requiera este tipo de cuidados en su propio núcleo familiar.

Y es efectivo: cuando llega, cuando ocurre, como decían los colegas, es generalmente la mujer la que se lleva el gran peso de las responsabilidades que se generan.

Por lo tanto, este proyecto de ley va en la línea correcta, más aún cuando somos un país que envejece rápidamente, que tiene una tasa demográfica un tanto preocupante dentro del contexto latinoamericano.

Porque cuidar -lo han dicho muchas personas- es como despertar antes del cansancio, es postergar la propia vida para sostener la del otro, es aprender a leer miradas cuando las palabras faltan. Hay que entender el dolor que se presenta en una familia cuando alguien queda postrado o cuando algún niño nace con una enfermedad.

Cuidar implica paciencia, implica lidiar con el propio cuerpo, porque es una labor tremendamente desgastante, psicológica y físicamente; es agotadora.

Muchas de ustedes, las cuidadoras que nos acompañan hoy día, o quienes son dirigentas, son madres, hijas, esposas, hermanas, abuelas, y otras eligieron este camino del cuidado como vocación, pero todas comparten algo que es común a esta tarea: una fortaleza inmensa, sacrificio, dignidad.

Por eso nosotros, los que somos parlamentarios hoy día, debemos darles las gracias a las miles de cuidadoras del país por devolver humanidad a

la dependencia, por convertir la fragilidad en cuidado y la enfermedad en un acompañamiento.

Uno tiene que darles las gracias, porque no se rinden cuando, como lo decía al inicio de mis palabras, el cansancio pesa más que el propio cuerpo.

La labor de nuestras cuidadoras importa, y este proyecto de ley es un homenaje a esa importancia.

No obstante eso, este homenaje no alcanza para devolver todo lo que entregan, pero sí para afirmar con respeto y con enorme admiración que su trabajo, no solamente es invaluable, sino también profundamente necesario en nuestra sociedad. Por tanto, todas nuestras cuidadoras nunca deben dudar de que en cada gesto de cuidado están sembrando el amor, la dignidad y la esperanza.

Las gracias son por ello, porque cuidan la vida de los demás.

Este proyecto va a contar seguramente hoy día con una unanimidad que pocas veces se da en el Congreso, una unidad amplia porque es un tema transversal que nos une y que sella también un compromiso que asumió el Presidente de la República con el país hace algún tiempo, cuando dijo que íbamos a tener una ley de cuidados.

Felicidades a todos, y gracias también a todas quienes nos acompañan hoy día en las tribunas.

He dicho, Presidente.

(Manifestaciones silenciosas de apoyo en las tribunas).

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Espinoza.

Señora Secretaria, ¿puede tomar la votación, por favor?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Sí, Presidente.

¿Han emitido su voto todas las se-

ñoras senadoras y todos los señores senadores?

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la comisión mixta (42 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido, y el proyecto queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Rementería, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysseberghe y Walker.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Queda despachado el proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

(Aplausos en la sala y en tribunas).

Muy bien, muchas gracias por su presencia.

Muchas gracias a las dirigentas, a las cuidadoras que nos acompañaron.

Muchas gracias, también, a las ministras de la Mujer y la Equidad de Género y de Desarrollo Social.

Seguimos con la tabla.

FORTALECIMIENTO DE MINISTERIO PÚBLICO

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley,

en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de fortalecimiento del Ministerio Público, iniciativa que corresponde al boletín N° 16.374-07 y que cuenta con un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.374-07.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto que consta de tres artículos permanentes y ocho disposiciones transitorias, con el propósito de reforzar las herramientas y recursos del Ministerio Público para fortalecer los procesos administrativos y tramitación de causas, mejorar la eficacia de la investigación y persecución penal, así como la atención a víctimas y testigos de delitos, de manera de ampliar la cobertura que presta actualmente.

Asimismo, apunta a perfeccionar los mecanismos de incentivos de desempeño para los fiscales y otros funcionarios del referido organismo.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, introdujo un conjunto de modificaciones a la iniciativa, respecto de las cuales la comisión informante, con las votaciones que consigna en el informe, propone su aprobación, con excepción de las siguientes enmiendas, que sugiere rechazar:

-En el artículo 1°, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, se propone rechazar la sustitución del literal c) del nume-

ral 2, sobre la creación, en la Fiscalía Nacional, de la División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna; la incorporación de un artículo 20 ter relativo a la Unidad de Probidad Interna del Ministerio Público, y la supresión del número 11 del texto aprobado por el Senado, que sustituye el artículo 52 de la ley N° 19.640, referido al procedimiento aplicable a la infracción de deberes por parte de un fiscal regional.

-En el artículo 2°, nuevo, la Comisión de Constitución propone rechazar también la letra b) del número 3, que modifica el numeral 18 del artículo 1 de la ley N° 21.771, para incorporar en el artículo 51 de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, un nuevo inciso segundo, relativo a la facultad del fiscal nacional para disponer, en caso de que un fiscal adjunto aparezca involucrado en hechos susceptibles de ser sancionados disciplinariamente, que la investigación sea continuada por un funcionario de la Unidad de Probidad Interna cuando la gravedad de los hechos o la complejidad de la investigación lo haga necesario.

Eso se propone rechazar.

Se hace presente que las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados al artículo 1° y la incorporación del artículo 2°, nuevo, permanentes requieren 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que sus señorías tienen a la vista se transcriben el texto aprobado por el Senado en el primer trámite, las modificacio-

nes introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite, y la propuesta de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento a su respecto.

Nada más, Presidente.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Voy a poner en votación el informe.

La señora PROVOSTE.- Reglamento, Presidente.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Senadora Provoste, tiene la palabra por reglamento.

La señora PROVOSTE.- Presidente, dado que el proyecto se encuentra en su tercer trámite, le solicitaría que pudiésemos abrir la votación para garantizar que veamos el tercer punto de la tabla, la iniciativa sobre las ferias libres, si fuera tan amable.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Precisamente, voy a pedir que voteamos el informe, porque eso permite avanzar con la tabla.

La señora PROVOSTE.- Perfecto.

Gracias.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Es lo que traté de señalar.

En votación.

(Durante la votación).

Solicito la autorización de la Sala para el ingreso del subsecretario subrogante de Justicia, don Héctor Valladares.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

¡Don Héctor, aproveche que va a terminar la votación...!

Le ofrezco la palabra a la senadora Paulina Núñez y, posteriormente, al senador Matías Walker.

Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Esta tarde la Sala del Senado debe

pronunciarse sobre las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputadas y Diputados al proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (boletín N° 16.374-07).

Esta iniciativa tuvo origen en un mensaje del señor Presidente de la República presentado al Senado el 17 de octubre de 2023.

Luego de su aprobación por esta Corporación, fue estudiada en el segundo trámite constitucional por la Cámara de Diputados, la que introdujo diversas enmiendas.

Corresponde que el Senado examine el contenido del proyecto en su tercer trámite constitucional.

La Comisión que presido estudió las enmiendas de la Cámara de Diputados con la participación del ministro, señor Jaime Gajardo, a quien aprovecho de saludar; el subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz; el jefe de la División Judicial, señor Héctor Valladares; el abogado del Departamento de Asesoría y Gestión Normativa, señor Francisco Molina, y los abogados de la División Jurídica señores Rodrigo Hernández y Francisco Molina.

Igualmente, escuchó al fiscal nacional, señor Ángel Valencia; a la directora ejecutiva, señora Mónica Naranjo; al director de la Unidad Especializada de Crimen Organizado y Drogas, señor Ignacio Castillo; a la gerenta de la División de Estudios, señora Ana María Morales; al profesional de la División de Estudios señor Gonzalo Droguett; al asesor señor Francisco Pincheira y a la edecán del señor fiscal nacional, señora Sofía Flores.

Esta iniciativa busca reforzar las herramientas y recursos del Ministerio

Público para mejorar la tramitación de causas y los procesos administrativos, la eficacia de la investigación y la persecución penal, como también la atención a víctimas y testigos de delitos, de manera de ampliar la cobertura que presta actualmente. Asimismo, persigue el mejoramiento de los mecanismos de incentivos de desempeño para los fiscales y otros funcionarios del referido organismo.

Los ejes de la propuesta son los siguientes:

1.- Realizar un incremento de dotación, el mayor desde su creación.

2.- Mejorar la persecución penal, para lo cual se introducen modificaciones al modelo orgánico del ente persecutor mediante un conjunto de reformas a la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que persiguen modernizar los mecanismos de gestión institucional para tener incentivos de remuneración asociados a metas y fines que sean no solo individuales sino también colectivos.

Para ello se modifica la ley N° 20.240, que perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, y de la misma forma se introducen cambios a la ley N° 21.771, que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, con el fin de hacerla compatible temporalmente con las modificaciones que propone el proyecto.

Señor Presidente, luego del análisis de las modificaciones aprobadas por la Cámara adoptamos el acuerdo de proponer la aprobación de dichos cambios, con excepción de los que señalaré posteriormente.

La propuesta que hoy se somete a la consideración de la Sala introduce modificaciones al modelo orgánico del ente persecutor y moderniza los mecanismos de gestión institucional y los incentivos de remuneración de su personal. Dichas modificaciones se incorporaron en el primer trámite y se han mantenido sustancialmente inalteradas en el segundo trámite.

Cabe hacer presente que esta es una iniciativa de gran envergadura, pues incorpora un total de 819 cargos, que se subdividen en 4 jefes de unidad, 205 fiscales adjuntos, 337 profesionales, 118 técnicos, 150 administrativos, 5 auxiliares, todo ello en un periodo progresivo de cuatro años.

Una de las cuestiones que han sido objeto de debate es la relativa a la gradualidad. En tal sentido, se han implementado mejoras de acuerdo con lo planteado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento durante la tramitación del proyecto.

Otro aspecto a resaltar es el referido al funcionamiento del Ministerio Público y su evaluación.

Este servicio deberá ser evaluado cada tres años por una entidad externa con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de la Fiscalía Nacional y de las fiscalías regionales, promover la mejora continua de la calidad de la persecución penal y la atención de víctimas y testigos.

Esta evaluación medirá los resultados de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las funciones constitucionales del Ministerio Público, mediante parámetros de eficiencia, eficacia y calidad, todo lo cual representa un gran avance.

En cuanto a las modificaciones que formuló la Cámara de Diputados, en primer lugar, se efectuaron una serie de armonizaciones, que son consecuencia de las enmiendas introducidas por la ley N° 21.771, que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, que entrará en vigencia el 1 de abril de 2026.

Luego de una extensa discusión sobre el particular se consensuó un criterio flexible para que en la cuenta anual de la Fiscalía Supraterritorial se dé noticia amplia del estado general de la institución, de sus necesidades, de sus logros y vulnerabilidades, y los parlamentarios puedan formular consultas sobre el estado de funcionamiento y logros del órgano persecutor.

Como señalé precedentemente, la Comisión solo propone rechazar las siguientes enmiendas introducidas por la Cámara en el segundo trámite constitucional.

En primer lugar, en el artículo 1° del proyecto, se propone rechazar tres puntos fundamentales:

-El literal c) del numeral 5. Este inciso se refiere a la creación y funciones de la División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna. La Comisión insiste en mantener el rango de "División" frente a la noción de "Unidad" que proponía la Cámara.

-En el numeral 3, nuevo, se rechazó la incorporación del artículo 20 ter. Dicha norma reglamentaba la Unidad de Probidad Interna y las funciones del Oficial de Cumplimiento. Esta norma nos parece un error, y su rechazo se fundamenta en que su diseño impedía que el investigador tuviera un grado jerárquico suficiente para instruir sumarios a fiscales regionales.

-En el numeral 11 del texto del Senado, la Comisión rechazó la supresión que hizo la Cámara de Diputados de este numeral. Dicha enmienda sustituía el artículo 52 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, para facultar explícitamente al jefe de la División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna como investigador en casos de infracciones cometidas por fiscales regionales.

En segundo lugar, en cuanto al artículo 2º, nuevo, propuesto por la Cámara, se rechazó el literal b) del numeral 18, del número 3, norma que pretendía que el fiscal nacional pudiera disponer que las investigaciones administrativas contra fiscales fueran continuadas por un funcionario de la Unidad de Probidad Interna. La Comisión rechazó este punto por coherencia sistémica, al oponerse a la existencia de una "Unidad" en lugar de una "División" de alto rango.

Señor Presidente, las enmiendas que hoy se debaten persiguen una anhelada y a la vez adecuada modernización de la dotación, organización y funcionamiento del Ministerio Público para lograr una mejora consistente en la labor de persecución del delito que desempeña este importante órgano autónomo.

Dados los desafíos a los que se enfrenta el Ministerio Público, por la naturaleza de la criminalidad que actualmente sufre nuestro país, resulta imperioso reforzar las herramientas y los recursos del órgano persecutor, con el fin de contar con equipos que lleven a cabo una investigación y persecución penal eficaz y presten la debida atención a víctimas y testigos de delitos, para avanzar así en una mayor cobertura, atención y ajuste de los pro-

cesos para quienes participan en ellos.

Por las razones anteriormente mencionadas, proponemos a la Sala la aprobación del informe acordado por la comisión que presido, y consecuentemente, constituir a la brevedad la comisión mixta llamada a resolver las discrepancias.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- A usted, senadora.

Tiene la palabra el senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Me tocó integrar la Comisión de Constitución en reemplazo de nuestro jefe de comité, senador Luciano Cruz-Coke.

Ahora bien, el proyecto sobre fortalecimiento del Ministerio Público me parece fundamental. Hay algo que el ministro de Justicia, Jaime Gajardo -a quien aprovecho de saludar-, destacó en la Comisión y que me parece muy importante.

Él explicó que durante el segundo trámite se realizó una armonización con la ley N° 21.771, que creó la Fiscalía Supraterritorial, y que ambos proyectos fueron trabajados de manera conjunta.

Indicó que, dado que la ley en referencia entrará en vigencia el 1 de abril del 2026, se adecuaron los textos para que fueran coherentes, tanto si la iniciativa sobre fortalecimiento se publica antes como después de esa fecha, a fin de evitar contradicciones entre ambos cuerpos legales, en cualquiera de los escenarios posibles.

¿Por qué digo esto, Presidente? Porque, respecto de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, quiero preguntarle a la Secretaria

General subrogante, señora Pilar Silva, cuál va a ser el procedimiento para su votación en la sala, considerando que, como bien dijo la presidenta de la Comisión, hubo opiniones divididas. Una minoría de sus miembros estimamos que no era una buena idea enviar el proyecto a comisión mixta precisamente por un tema de oportunidad.

Entonces, aprovecho de plantearle a la Mesa cuál va a ser el procedimiento sobre aquello que la Comisión acordó por mayoría.

Me imagino, Presidente, que se va a votar por separado del resto una parte del informe de la Comisión, porque lo lógico es que podamos pronunciarnos en esa dirección quienes, con el senador Pedro Araya, fuimos partidarios de no enviar el proyecto a comisión mixta y aprobarlo en el tercer trámite por un sentido de oportunidad.

Si vamos a esperar que la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados se constituya y resuelva quiénes van a ser los integrantes de la comisión mixta; luego, que esa instancia sesione, y finalmente, que se cite nuevamente a las Salas de ambas ramas del Parlamento para que se pronuncien sobre lo que aquella resuelva en estas dos semanas legislativas que nos quedan, creo que corremos el serio riesgo de que este proyecto, tan importante para fortalecer al Ministerio Público y que se armoniza con la ley que crea la Fiscalía Supraterritorial, no alcance a despacharse en enero.

Y le digo esto a usted, como Presidente del Senado.

Sería bueno, pues, que quienes estuvimos por aprobar la iniciativa en el tercer trámite y no enviarla a comisión mixta pudiéramos ratificar esta voluntad en la votación.

Por eso pregunto sobre el procedimiento que se seguirá. Imagino que se votará la generalidad del informe y por separado aquello que fue aprobado por mayoría.

El fiscal nacional, Ángel Valencia, valoró los cambios introducidos por la Cámara, que, a su juicio, mejoraron el proyecto; en particular, la corrección de la regla de suplencias para fiscales designados en la Fiscalía Supraterritorial, lo cual evitará que abogados asistentes asuman suplencias en grados superiores por períodos prolongados y que esto afecte el sistema de concursos y ascensos internos.

Yo sé que hubo una discrepancia legítima sobre si debe haber una división de probidad o una unidad de probidad, cuestión que explicó muy bien la presidenta de la Comisión, senadora Paulina Núñez. Esa discusión es válida, pero a mi juicio no justifica que el proyecto vaya a comisión mixta, pues corremos el serio riesgo de que no quede despachado en enero.

Digo esto con absoluta responsabilidad. Fue la opinión que manifestamos junto con el senador Araya en la Comisión de Constitución; de ahí nuestro voto discordante.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Rincón para un punto de reglamento.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Solicito que recabe la autorización de la Sala para convocar mañana a la Comisión de Hacienda a fin de escuchar al Ejecutivo y a los distintos actores que quieran opinar sobre el pro-

yecto de reajuste del sector público.

Ya terminaron de votarlo en la Cámara de Diputados, pero todavía no va a llegar el informe, por lo que no se podrá dar cuenta de esta materia hoy en la sala.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por la senadora.

La señora EBENSPERGER.- Está abierta la votación.

¡No puede tomar acuerdos cuando está abierta una votación!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Pero es un caso de emergencia, senadora. El proyecto sobre reajuste tiene "discusión inmediata".

La señora EBENSPERGER.- Por algo tenemos el Reglamento.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Bueno, podemos hacer esto en cinco minutos más, pero es lo mismo.

¿Les parece a sus señorías?

Se accede a lo solicitado por la senadora Rincón.

Tiene la palabra la senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Es importante que respetemos las propias normas que nos damos. Si tenemos un reglamento que prohíbe al Senado tomar acuerdos cuando hay una votación abierta, es lo que se debe hacer.

Pero bueno.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, quisiera aclarar, con mucha responsabilidad, las dudas del senador Walker, por su intermedio.

Las mismas aprensiones que él tiene las compartimos todos los miem-

bros de la Comisión de Constitución. En tal sentido, quiero relevar todas las gestiones realizadas por la presidenta de la instancia, senadora Paulina Núñez, quien ya se contactó con su par de la Cámara, el diputado Jorge Alessandri.

La Cámara de Diputados ya tiene listos los cinco nombres que van a integrar la comisión mixta. Están esperando que llegue el resultado de la votación del Senado para que sean aprobados el próximo lunes y la comisión mixta pueda empezar a sesionar de inmediato al objeto de que este tan importante proyecto pueda despacharse en enero.

Ahora, Presidente, me gustaría señalar que estamos en el tercer trámite. Por lo tanto, aquí se vota a favor o en contra de la propuesta del informe de la Comisión de Constitución. No puede haber más votaciones; si no, sería repetir todo el proceso legislativo que ya se hizo.

Quiero connotar que acá se mandan a comisión mixta tres normas -como bien señaló la senadora Núñez- que básicamente impiden algo que había aprobado el Senado en el sentido de que, cuando hubiera una investigación o un sumario a fiscales regionales, quienes llevarían adelante este procedimiento serían fiscales regionales o el jefe de la Unidad de Probidad e Integridad y Auditoría Interna.

Ello, porque nos parece importante que haya alguien de rango superior que pueda efectuar estas investigaciones disciplinarias, sobre todo en procesos graves como los que hemos conocido. No resulta del todo prudente que los encargados de las causas sean pares del fiscal investigado.

Esa fue la razón por la que conside-

ramos importante mandar a comisión mixta solamente esas normas, que son cuestiones fáciles de solucionar. Esperamos que se haga una sola sesión. Y existe el compromiso de los presidentes de las Comisiones de Constitución de la Cámara y del Senado para que ello se realice la próxima semana, a fin de despachar el proyecto de buena manera.

La urgencia de un proyecto no debe condicionar la forma de legislar. No porque queramos que la iniciativa salga rápido tenemos que aceptar que se aprueben normas que no nos convienen.

Eso es todo, Presidente.

Voto a favor del informe de la Comisión de Constitución.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presidente.

Saludo especialmente al señor ministro de Justicia y valoro que en la tramitación de este proyecto tanto él como sus asesores, junto con el equipo del Ministerio Público, nos hayamos dado cerca de un año y medio para realizar diversas tareas, en que ha habido avances y retrocesos, pero siempre en el espíritu de mejorar su texto.

No solo estamos hablando de 819 nuevos funcionarios (cargos entre los cuales destacan fiscales adjuntos, profesionales, técnicos y personal administrativo), sino que estamos buscando fortalecer al Ministerio Público.

Quiero valorar el trabajo técnico que se ha realizado, porque se logró una

armonización con la ley de la Fiscalía Supraterritorial, que con el paso del tiempo fue promulgada, y establecimos un conjunto de normas que avanzan.

Yo creo que la discusión ayudará al fortalecimiento del Ministerio Público, donde al menos en lo personal hice varias observaciones sobre la necesidad de que exista mayor control y responsabilidad en las investigaciones; de no tener estas investigaciones irresponsables que luego de años de años no conducen a nada, o a fiscales con una absoluta irresponsabilidad desde el punto de vista del éxito de la investigación, y de contar con un sistema mucho más transparente.

La reforma al Ministerio Público se hizo precisamente para darle dinamismo, eficacia, pero también para que pudiera rendir cuenta y tener un liderazgo regional, todo lo cual va, con un conjunto de modificaciones, de normas que fuimos adoptando, en el camino correcto, a mi juicio.

Ahora bien, Presidente, quiero desvirtuar absolutamente lo que señaló el senador Walker. Lo que nosotros estamos llevando a la comisión mixta es simplemente un acuerdo transversal que, con el propio Ministerio Público, nos permite afinar dos o tres aspectos que, en el paso por la Cámara de Diputados, quedaron contradictorios, principalmente en lo relativo a la división de probidad e integridad.

¡Cómo es posible que aprobemos que la Cámara haya bajado el concepto de división a la categoría de unidad para la entidad encargada de la probidad, la integridad y la auditoría interna”!

Es algo inexplicable.

Se fortaleció esta división de probi-

dad e integridad precisamente por el nuevo Ministerio Público que queremos. Es más grande, más amplio, más complejo y, por lo mismo, necesitamos tener esa división.

También ahí, desde el punto de vista de la facultad investigativa del jefe, queremos que esa división cuente con capacidad para articular especialmente la investigación que se haga respecto de los fiscales regionales, en que muchas veces vemos una investigación cruzada que se hace entre fiscalías regionales que, no obstante tener el mérito de ser del mismo grado, genera una parálisis, puesto que significa sacar a un fiscal regional que está haciendo un buen trabajo en tal o cual región para abocarse a una investigación de otra fiscalía regional, lo que produce una situación del todo inconveniente.

Algo parecido se consiguió en cuanto a la Fiscalía Supraterritorial, en que las causas de alta complejidad y con ramificaciones en distintas regiones se vean precisamente a través esta, por lo que no van a desvestir a un fiscal regional, como muchas veces ocurría, en que se le entregaba esa investigación y terminaba a cargo de ella, pero claramente fuera del ámbito territorial y jurisdiccional dentro del cual se la habían otorgado.

Esto lo conversamos extensamente, porque todos estamos contestes en que la futura ley entre en régimen lo antes posible. Porque, sumado a eso, viene el fortalecimiento de los cuatro años de implementación, que comienzan antes.

Hemos acotado las observaciones a esos tres aspectos, que fueron concordados. Ahí ha hecho un muy buen trabajo la presidenta de la Comisión de

Constitución para convenir con los cinco integrantes de la Cámara de Diputados a fin de constituirnos el martes en la comisión mixta y sesionar hasta total despacho y precaver cualquier discusión.

Solo quiero agregar algo que es importante que se consigne, ministro. Acá veo a varios colegas que en sus jurisdicciones existen lo que se llamaban “fiscalías unipersonales”, aquellas que generalmente están lejos de la capital regional o provincial y que se componen por un solo fiscal. Ocurre que, si ese o esa fiscal se enferma, tiene un posnatal o lo envían a otro lugar por cualquier situación, quedan sin un trabajo efectivo y hay una recarga laboral.

Se ha buscado una fórmula para reforzar esas fiscalías unipersonales a fin de que no tengan el inconveniente de verse tan mermadas en su dotación y de esa manera desatiendan su trabajo.

Muchas veces la observación nos llega de pequeñas localidades, en que hay un fiscal que hace un gran trabajo, pero que, si se enferma, lo trasladan, tiene una comisión de servicio o lo encomiendan a algo, baja el nivel de persecución, de investigación de esas causas, que seguramente no tienen gran relevancia, pero para un vecino de San José de la Mariquina, de Paillaco o de Panguipulli dicen relación con delitos que se cometen en ese territorio y que son los más importantes por resolver, independiente de las causas de la Fiscalía Supraterritorial, donde tiene que utilizarse también esta nueva unidad.

Por eso es conveniente votar a favor. La próxima semana despacharemos de la comisión mixta las tres ob-

servaciones y el proyecto podría estar para ser visto por la Sala el otro miércoles o, en su defecto, el último martes del mes.

Voto a favor, señor Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Seré muy breve.

Entiendo que aquí hay un informe de la Comisión de Constitución que ha sido presentado a esta Sala para ser aprobado o rechazado. Y lo que corresponde es que hagamos eso.

Ahora, si esto quiere hacerse artículo por artículo, no tengo ningún problema; pero me parece que no es muy bueno revisar cosas que fueron rechazadas y aprobarlas ahora aquí, para abreviar el tiempo.

Así que pido que sometamos a votación el informe de la Comisión y punto, Presidente.

Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es sumamente importante, y tiene por objeto dotar al Ministerio Público de las herramientas necesarias para perseguir de manera eficaz el crimen, porque estamos en un contexto de profunda y sostenida crisis de seguridad pública que afecta a nuestro país.

Enfrentamos altas tasas de homicidios, un crecimiento sostenido del ingreso de causas vinculadas al tráfico de drogas y señales cada vez más claras de profesionalización del sicariato y del crimen organizado.

Por lo tanto, este escenario exige instituciones más robustas, especia-

lizadas y con capacidad real de respuesta. En este marco, el proyecto modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; perfecciona su sistema de incentivos, y armoniza su funcionamiento con la creación de la Fiscalía Supraterritorial, lo que va a permitir una persecución penal más eficaz frente a fenómenos delictuales complejos, transversales y de carácter interregional.

Entre las modificaciones relevantes, se contempla la posibilidad de que fiscales adjuntos sean destinados a unidades nacionales; se regula la suplencia entre fiscales adjuntos, y se incorpora una nueva causal de inhabilidad que es clave para la transparencia, cuando una de las partes en el proceso sea un ministro de corte de apelaciones que haya votado favorablemente su inclusión en la terna de su nombramiento.

Estas disposiciones fortalecen la probidad, la imparcialidad y la legitimidad institucional. Sin embargo, señor Presidente, no podemos fortalecer una institución sin establecer adecuados mecanismos de control y supervisión interna.

Ahora, si bien este proyecto avanza correctamente, hay algo claro que debemos decir: el Ejecutivo, durante la tramitación en la Cámara de Diputados, sustituyó la División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna por una Unidad de Probidad Interna.

Esta modificación obviamente genera dudas legítimas respecto de su capacidad real de investigar a fiscales regionales, y, especialmente, de su autonomía frente al fiscal nacional.

Cabe recordar que la Comisión de Expertos propuso la creación de una Fiscalía de Asuntos Internos, con atribuciones y autonomía justamente para

asegurar una fiscalización robusta al interior del Ministerio Público.

Por ello es absolutamente necesario aprobar la propuesta de la Comisión de Constitución del Senado y enviar a comisión mixta las normas relativas a la División de Probidad Interna con el objeto de perfeccionar este aspecto esencial del proyecto.

Adicionalmente, y aunque no es objeto directo de esta iniciativa, quiero hacer un llamado de atención en cuanto al aumento de la dotación del Ministerio Público, sumado al incremento de querellantes producto de la creación de la Defensoría de las Víctimas. Porque esto puede generar un desbalance significativo respecto de la dotación de la Defensoría Penal Pública, lo que debe ser abordado de manera integral para no afectar el debido proceso ni la igualdad ante la ley.

Voto a favor, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Insulza.

El señor INSULZA.- Quiero saber si se va a votar artículo por artículo lo que planteó la Comisión de Constitución o si vamos a aprobar el informe tal como está. Porque resulta que aquí cada uno hace su discurso sobre el informe y dice después que lo aprueba, pero eso no está ocurriendo, Presidente.

Yo solicito que primero decidamos si lo aprobamos o no, y si eso no ocurre, luego decidamos qué le cambiamos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Secretaria, tiene la palabra.

Senador, ella le va a explicar.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Senador, este proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional...

El señor INSULZA.- ¡Si yo lo sé!

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Por lo tanto, la Comi-

sión de Constitución emitió un informe. También podría haber pasado directamente a la Sala, pero la Sala decidió que pasara a la Comisión de Constitución, que emitió un informe e hizo una propuesta en la que sugiere aprobar la mayoría de las enmiendas de la Cámara de Diputados y rechazar tres o cuatro.

El Presidente que estaba en ejercicio en su momento puso en votación el informe.

El señor INSULZA.- ¡Eso es!

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Por lo tanto, el informe -y esto se lo anticipo- está aprobado. En consecuencia, pasarían a comisión mixta los temas que quedaron rechazados por la Comisión de Constitución.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión de Constitución (35 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo el señor Kuschel.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El proyecto pasa a comisión mixta.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Hay que designar

a los integrantes de la Comisión de Constitución como integrantes de la futura comisión mixta.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se designa, entonces, a los integrantes de la Comisión de Constitución como miembros de la referida comisión mixta.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor INSULZA.- Entonces, pasemos al proyecto sobre ferias libres, Presidente.

Nos están esperando.

(Rumores en la sala).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GAJARDO (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los senadores y senadoras.

Quiero señalar que para el Ejecutivo este proyecto de fortalecimiento del Ministerio Público es muy significativo. Lo hemos señalado ya: es el proyecto de fortalecimiento más importante del Ministerio Público que se realiza desde la creación de dicho organismo. En régimen, son 47.000 millones de pesos los que se incorporan al Ministerio Público, fortaleciéndose este en sus aspectos tanto orgánicos como funcionales en el sentido de entregarles más herramientas al fiscal nacional y al Ministerio Público para la persecución penal, para la protección de las víctimas y testigos, así como para la supervisión del funcionamiento de la misma institución.

Nosotros entendemos que este es un proyecto que, tal como lo decían algunos senadores y senadoras, y en particular el senador Walker, se fortaleció también con las enmiendas que se le hicieron en el segundo trámite

constitucional.

Y se genera una diferencia en un aspecto específico, vinculado con la división o la unidad en materia de probidad, que nos parece que se puede resolver de buena forma para que el proyecto genere el impacto que se requiere hoy por hoy respecto de una institución tan importante como lo es el Ministerio Público en la persecución penal.

Eso sí, Presidente -creo que esto ya se ha dicho, pero nosotros como Ejecutivo queríamos recalcarlo-, este es un proyecto bastante urgente para nuestro país. Necesitamos, así como también el Ministerio Público, en todo Chile, de este fortalecimiento, que implica más fiscales, más profesionales, más técnicos para la persecución penal; pero, como decía, además todo un andamiaje institucional que permita que el Ministerio Público tenga la capacidad y las herramientas que se requieren para el día de hoy.

Por lo mismo, esperamos que efectivamente la comisión mixta pueda sesionar lo antes posible y podamos, dentro de este mes de enero, despachar la ley, entendiendo que las diferencias que se han generado entre las dos Corporaciones son diferencias bastante salvables y la comisión mixta va a ser acotada.

Así que muchas gracias a todos los senadores y senadoras por aprobar el informe de la Comisión de Constitución y, como les decía, esperamos poder despachar a ley este proyecto lo antes posible.

Muchas gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias, ministro.

El proyecto que viene es de *quorum* especial, tiene más de diez votaciones; no tenemos suficiente gente. Se-

ría una irresponsabilidad votarlo.

(*Rumores en la sala*).

No hay veintiséis senadores.

Senador NÚÑEZ, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Sí, yo entiendo la prevención que usted hace, Presidente, y la encuentro responsable, porque sería lamentable que un proyecto de ley se cayera por falta de *quorum* en algunas normas, tratándose, además, de un tema respecto del cual se legisla muy poco, como es el de las ferias libres, y esta es una legislación que logró un importante nivel de acuerdo.

Pero yo le pido, al quedar aún un tercer trámite, que la Sala del Senado lo despache, por ser un proyecto muy relevante, y que quede como primer punto para la sesión de Sala del martes.

La señora CARVAJAL.- ¿Qué proyecto es?

El señor NÚÑEZ.- El de ferias libres.

Para el martes o miércoles en primer lugar, entendiendo que tiene "suma" urgencia.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En la planificación que estamos viendo, podríamos poner este proyecto en el primer punto de la tabla de la sesión del día miércoles.

El señor NÚÑEZ.- Muy bien, que sea ese acuerdo, perfecto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- No habría problema.

Eso lo vemos en comités, pero, como yo pongo la tabla, me comprometo a situarlo en el primer punto de ella y que los comités lo aprueben.

El señor NÚÑEZ.- Muy bien, muchas gracias por su voluntad, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Habría acuerdo sobre eso?

Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Presidente,

hay que hacer un esfuerzo por llamar a los senadores que están acá, en el Senado, y que están ingresando a la sala.

Puede que tengamos *quorum*, ¡no demos por terminada la sesión porque no están acá presentes!

Yo solicito que invitemos a que todos lleguen, para que tengamos el *quorum* para poder votar esto y avanzar.

Que se toquen los timbres.

Mire, ahí vienen llegando.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Son diez votaciones!

La señora ARAVENA.- Bueno, pero para eso nos citaron, ¿no?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí, yo feliz me quedo, pero creo que es superarriesgado; no va a reunirse el *quorum*. Por los pareos no va a lograrse la cantidad de votos requerida.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, ¿por qué no hacemos el trabajo completo y que cada jefe de comité llame a sus senadores y les pregunte?

Nosotros estamos el cien por ciento de los senadores acá, es fácil mi tarea, ¡pero el resto podría hacer lo mismo!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Senadora Loreto Carvajal?

Podemos hacer sonar los timbres y suspender por cinco minutos.

La señora CARVAJAL.- Presidente, yo solo quiero advertir que este es un proyecto que lleva largo tiempo esperando para ser discutido. Hicimos un tremendo esfuerzo en la reunión de jefes de comité, acordando incluso dejar algunos proyectos pendientes e incorporar este proyecto en el tercer punto de la tabla.

Creo que aún no es tan tarde como para hacer el último esfuerzo y hacer un llamado.

Como ya decía, nosotros por lo me-

nos estamos tres de cinco, así que vamos a hacer el esfuerzo, como bancada PPD. Pero como mínimo se debiera instar a los colegas que están a lo mejor afuera a que ingresen a la sala para poder tener al menos el *quorum* mínimo.

Creo que ese esfuerzo es previo al compromiso, al que por supuesto nos allegamos, de que el proyecto pueda ponerse en primer lugar de la tabla el próximo martes.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

La senadora Alejandra Sepúlveda tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Mire, una propuesta: yo coincido con la senadora Carmen Gloria Aravena. A lo mejor podríamos comenzar la discusión y posteriormente quedarnos solo con la votación si es que no tenemos el *quorum* para el día miércoles en primer lugar de la tabla.

Pero yo sugeriría que avancemos, porque la mayoría de los que estamos aquí precisamente queremos hacer la discusión de ferias libres.

Creo que eso sería aprovechar el tiempo, porque todavía son las 18:18; es temprano.

Comencemos la discusión, Presidente. Y si es que no hay *quorum*, votamos el día miércoles.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Este es un proyecto de ley con normas de *quorum* de rango orgánico constitucional. Mi pregunta es: ¿cuántas votaciones de las diez que se señalaron son de *quorum* especial?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- A ver, hay una primera votación, que son todas las normas

que fueron aprobadas por unanimidad, en que todas son de *quorum* especial; son siete artículos que se deben votar.

El señor MOREIRA.- Reglamentariamente, ¿se podría iniciar la discusión, estando los parlamentarios presentes, y en caso de que en algún minuto no tengamos *quorum*, pedir el aplazamiento de la votación?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Sí.

El señor SANHUEZA.- ¡Muy bien, Iván!

(*Aplausos en las bancas de la derecha*).

El señor MOREIRA.- Okey.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Moreira, ¡grande!, pero dijo lo mismo que la senadora Sepúlveda, solo que con palabras más complicadas.

(*Risas*).

Entonces, podemos abrir la votación, pero sin votar si no hay *quorum*.

El señor MOREIRA.- Pero si lo hay se vota lo que corresponda.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Por supuesto.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Sí.

El señor SANHUEZA.- ¡Podríamos abrir la votación!

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Y se puede pedir aplazamiento de la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Si se abre la discusión, ¿estamos obligados a votar?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Ahora hay *quorum*, Presidente.

Entonces, ponemos uno de los grupos de votación. Eso se puede hacer.

El señor MOREIRA.- Presidente, estando los 26, se puede abrir la votación para las normas de *quorum*.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Por supuesto, lo tengo claro.

Estamos analizando el asunto con la senadora Ebensperger para que no nos vayan a pedir reglamento después y quedemos enfrascados en el tema.

Queremos ser superrespetuosos.

Entonces, se hace la relación, se entrega el informe, se empieza a discutir, pero no se abre la votación.

¿Hay acuerdo sobre el procedimiento, para que nadie reclame después?

Les pido a los senadores y senadoras que se concentren.

¿Hay acuerdo? Porque no podemos arriesgarnos a que se vaya a caer el proyecto. Sería brutal.

Muy bien.

El señor MOREIRA.- Pero existe la posibilidad de aplazar la votación. No hay problema.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ya, entonces partimos.

Pido autorización para el ingreso a la sala de la subsecretaría de Economía, señora Javiera Petersen.

¿Hay acuerdo?

—Se autoriza.

RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE FERIAS LIBRES COMO PILAR DE LA ALIMENTACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local.

La iniciativa tiene urgencia calificada de "suma", la cual vence el 21 de enero.

—Ver tramitación legislativa del

proyecto en el siguiente vínculo: boletín 17.117-03.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).- Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 9 de septiembre de 2025 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Economía y con informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Economía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 2, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 27, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 47 y 48 permanentes y los artículos primero, segundo, tercero, sexto y séptimo transitorios no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Por lo tanto, deben darse por aprobados, salvo que algún señor senador o alguna señora senadora, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre estas normas, Presidente, cinco artículos permanentes y el artículo sexto transitorio requieren de 26 votos favorables para su aprobación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a ver cuántos senadores están presentes en la sala.

Necesitamos que los senadores vayan a sus puestos para poder contar, por favor, porque no nos podemos caer con el *quorum*.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).- Entonces, Presidente, ¿se dan por aprobados?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para dar por aprobados los artículos mencionados? Porque tenemos que dejar constancia del número de votos a favor. Son las normas que no fueron objeto de modificaciones y las enmiendas unánimes.

La señora EBENSPERGER.- Vote-

mos mejor.

El señor MOREIRA.- Abra la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Bueno.

En votación.

El señor MOREIRA.- Para que quede claro quiénes estamos acá.

(Luego de unos instantes).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

Terminada la votación.

—Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las enmiendas unánimes sobre las cuales no existen indicaciones renovadas ni solicitudes de votación separada (31 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Walker.

(Más adelante se deja constancia de la intención de voto favorable del senador señor Bianchi).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se dan por aprobadas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para efectos de la relación, en esta votación se aprobaron todas aquellas normas que no tuvieron modificaciones y las enmiendas unánimes de la Comisión de Economía.

La Comisión de Economía introdujo diversas modificaciones al texto apro-

bado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas lo fueron por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su oportunidad.

Entre las enmiendas unánimes, las recaídas en las siguientes normas requerían 26 votos favorables para ser aprobadas por ser de rango orgánico constitucional: el artículo 6, con excepción de la modificación recaída en su inciso segundo, que se sancionó por mayoría de votos; el artículo 13; el artículo 17, con excepción de su inciso final, aprobado por mayoría de votos; el artículo 24, y los artículos cuarto y quinto transitorios.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, todas en los términos en que fueron aprobadas por su antecesora, como reglamentariamente corresponde.

Dicha comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas en el texto despachado por la Comisión de Economía en su segundo informe; asimismo, consigna que sancionó las disposiciones de su competencia con las votaciones que en cada caso registra en su informe.

En cuanto a las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Economía y respecto de las solicitudes de votación separada e indicaciones renovadas, estas son las siguientes:

En el artículo 1, sobre el objeto de la ley, la incorporación de la expresión “y/o comercial” (página 1 del comparado).

En el artículo 3, letra a), la definición de feria libre o feria (página 2 del com-

parado), que corresponde a una indicación renovada.

En el artículo 6, respecto a la iniciativa para el establecimiento de ferias libres, el reemplazo, en el inciso segundo, de la palabra “comuna”, por la frase que indica (página 11 del comparado). Esta norma es de rango orgánico constitucional; por lo tanto, requiere de 26 votos favorables para su aprobación.

En el artículo 17 (página 26 del comparado), sobre el cierre...

El señor SANHUEZA.- ¿Por qué no vamos de a una?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Entonces, tenemos que partir con el artículo 1.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Pueden verificar cuántos senadores hay en la sala?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En el artículo 1, la incorporación de la expresión “y/o comercial”, que está en la página 1 del comparado, fue aprobada por mayoría y es de *quorum* simple.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Se abre la votación?

¿Se abre la votación?

Muy bien.

(Durante la votación).

El señor COLOMA.- Que expliquen la votación, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Va a explicar el Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” es aprobar la incorporación de la expresión “y/o comercial” en el artículo 1.

El artículo 1 se refiere al objeto de la ley y dice: “La presente ley tiene por objeto otorgar reconocimiento jurídico, regular, proteger y fomentar las ferias libres como unidad productiva

y/o comercial asociativa, contribuir al desarrollo local, y promover la seguridad alimentaria y nutricional del país, y reconocer y establecer una regulación básica a otros tipos de ferias”.

Es la incorporación de la expresión “y/o comercial”.

El señor PROHENS.- ¿Es de *quorum*?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta votación no es de *quorum* especial.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Okey.

Senador Núñez, ¿usted está pidiendo la palabra?

El señor NÚÑEZ.- Sí, Presidente.

Estoy viendo el comparado y es relevante que expliciten lo que se va a votar. Lo explicó el Secretario, pero quiero insistir: ¿votar “sí” implica eliminar el término “y/o comercial”, o agregarla?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” es incorporar la expresión “y/o comercial”, tal como lo propone la Comisión.

El señor NÚÑEZ.- Incorporar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” es para incorporarla.

El señor NÚÑEZ.- Okey.

La señora VODANOVIC.- ¿Qué pasa con los pareos?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Los pareos solo son aplicables para votaciones simples, como esta.

Los senadores que estén pareados no pueden votar en esta norma, pero en las de *quorum* especial sí pueden hacerlo.

Senador Sanhueza, tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Gracias.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En esta oportunidad no pueden votar

los que se encuentran pareados.

El señor SANHUEZA.- La pregunta es: ¿se trata de una norma de *quorum* especial o no?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No, es de *quorum* simple.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tercera vez: *quorum* simple.

El señor SANHUEZA.- Era para que lo aclarara, Presidente.

Ahora quiero fundamentar mi voto en contra.

El objeto de este proyecto de ley es reconocer y fortalecer a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local. Por lo tanto, cuando introduzco la parte comercial, estoy agregando otro tipo de rubro en las ferias libres.

Yo comparto que las ferias persas tienen que estar reguladas, pero eso debe hacerse a través de una ley explícitamente destinada a ellas y no mezclar finalmente dos tipos de ferias que existen en diferentes partes del país.

Por eso voté en contra de agregar la expresión “y/o comercial”.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Voy a fundamentar mi voto a favor de la norma.

Creo que la disposición como viene propuesta reconoce la realidad de todo el país, porque excluir la palabra “comercial” solo refleja las ferias del centro sur de Chile, que mayoritariamente son de alimentos de origen animal y vegetal.

En la zona norte del país la mayoría de las ferias libres comercializan bie-

nes de origen vegetal y animal, pero también ofrecen otro tipo de productos, lo que además está reconocido en la definición de feria.

Entonces, votar en contra de la expresión “y/o comercial” va a significar luego que deberán rechazar, en el artículo 3, la definición de feria libre, donde se considera que en estas ferias libres no solamente se pueden vender productos de origen animal y vegetal, sino también cualquier otro bien al detalle.

Yo voto a favor de la norma como viene de la Comisión.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- La senadora Sepúlveda tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, sería importante que en algunas votaciones el Ejecutivo pudiera plantear también su opinión en relación con determinados artículos.

Eso, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Terminada la votación.

—**Se aprueba la incorporación de la expresión “y/o comercial” en el artículo 1 (22 votos a favor y 3 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval y Walker.

Votaron por la negativa los señores Coloma, García y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registran

siete pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Queda aprobada la norma.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a consideración y votación de la Sala una indicación renovada que recae en la letra a) del artículo 3, que está en la página 2 del comparado.

La letra a) se refiere a la definición de feria libre.

La indicación renovada propone reemplazar, en el párrafo segundo, la frase “entre un cincuenta y uno y un setenta por ciento” por la siguiente: “un setenta y cinco por ciento”.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GARCÍA (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Muchas gracias, Presidente.

En línea con lo que acaba de señalar la senadora Ebensperger, si se aprobase esta indicación habría muchas regiones del país que verían muchas menos ferias, en algunas ninguna, como en la región de Antofagasta o en la región de Los Ríos, que no alcanzan el nivel que se establece.

En todo caso, el proyecto de ley determina una obligación para aquellos que estén por debajo del rango establecido en el sentido de que las nuevas ferias que se vayan incorporando solo puedan ser de alimentos, para por esa vía ir alcanzando los rangos que la iniciativa establece.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El senador Sanhueza tiene la palabra.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Yo reitero cuál es el objetivo de este proyecto de ley: fortalecer a las ferias libres como pilar de la alimentación y

el desarrollo local.

Cuando yo dejo un margen bajo el 75 por ciento, en el fondo lo que estoy creando es una feria persa. Y eso -se lo dije al ministro anterior- tiene que ser regulado de igual forma. Esos feriantes también están pidiendo una regulación, pero ese es otro cuerpo legal y no cabe en este proyecto de ley.

Esta iniciativa tiene que ver con los pequeños productores que, finalmente, terminan vendiendo en las ferias libres y que se dedican principalmente a la agricultura familiar.

Entonces, cuando uno lo analiza en frío, claro, quizás hay que hacer la excepcionalidad en las zonas extremas, como lo dijo el propio ministro ahora, en Antofagasta o en Chiloé, que tienen otras realidades, pero eso tendría que ir dentro de la excepcionalidad.

El objetivo de este proyecto tiene que ver con los feriantes que venden alimentos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Para fundamentar mi voto en contra de la indicación que se acaba de mencionar.

Me parece que mantener el porcentaje mínimo de alimentos en la venta de estas ferias públicas permite que las mismas subsistan en el norte o en otros lugares que tienen una connotación distinta.

Yo entiendo lo que señala el senador Sanhueza, pero querer cambiar hoy este porcentaje implica dos problemas fundamentales, desde mi humilde punto de vista: uno, que todas las personas que, en virtud de estas normas, tengan que salir de las ferias libres, van a terminar en la calle, en

comercio ambulante, y creo que eso no es bueno.

Y segundo, quiero recordar que todas aquellas personas que venden bienes al detalle y trabajan en las ferias libres fueron beneficiadas por un proyecto anterior, que hoy día ya es ley, que estableció un beneficio tributario.

El beneficio tributario del nuevo régimen, que se estableció y que aprobamos acá, va para las ferias libres. Si tú las dejaras solo en alimentos y, por tanto, todo aquel que no vende alimento debiera salir a otra, cualquiera sea su nombre, a menos que se modifique la otra ley, que comenzará a regir ahora en enero, también quedaría fuera del beneficio tributario. Y ese beneficio es para las ferias libres.

A mí me parece que la norma debiera mantenerse como viene de la Comisión, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Abrimos la votación?

Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar "sí" es aprobar la indicación renovada, es decir, reemplazar el porcentaje que sugiere la Comisión por "un setenta y cinco por ciento".

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Solicito autorización de la Sala para fundamentar mi voto desde la testera.

¿Habría acuerdo?

Solo quiero decir, como senador de la región Metropolitana, donde están las ferias más grandes, que esta indicación mata a las ferias, porque ya no

son como antes, ahora son solamente agrícolas.

Y les digo que el 99 por ciento de los productos agrícolas que se venden en la región Metropolitana vienen de La Vega y de Lo Valledor, no de pequeños productores.

Por lo tanto, creo que hay que votar en contra de esta indicación.

Está abierta la votación.

El señor EDWARDS.- Y usted, ¿por qué habló desde la Mesa?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Perdón, pedí permiso, ¡pedí permiso!

La señora EBENSPERGER.- Sí, pidió autorización.

El señor LAGOS (Vicepresidente).- Pidió permiso.

¡Otra cosa es que estén pajareando...!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Otra cosa es que no le guste a usted...!

Gracias.

¿Han votado todas las señoras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (22 votos en contra, 2 a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, De Rementería, De Urresti, Durana, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval y Walker.

Votaron por la afirmativa los señores Coloma y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores Edwards y García.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Por lo tanto, queda aprobada la norma como viene de la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora votar una modificación al inciso segundo del artículo 6, que está en la página 11 del comparado.

La Comisión propone reemplazar, en el inciso segundo del artículo 6, la palabra “comuna”, la segunda vez que aparece, por la frase “unidad vecinal donde se emplazará la feria”.

La señora EBENSPERGER.- ¿En cuál página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la página 11 del comparado, el reemplazo de la expresión “comuna” por “unidad vecinal donde se emplazará la feria”.

Esta es una norma orgánica constitucional; se requieren 26 votos para su aprobación.

Votar “sí” es aprobar el reemplazo; votar “no” es rechazarlo.

La Comisión propone reemplazar la expresión “comuna” por “unidad vecinal donde se emplazará la feria”.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

La señora PROVOSTE.- Con la misma votación anterior, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

El señor CHAHUÁN.- ¿Me permite, Presidente?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Francisco Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, los compañeros senadores nos han planteado qué pasa si una feria se ubica en dos unidades vecinales. ¿Qué pasa ahí? ¿Cómo se resuelve?

La señora ARAVENA.- Si son contiguas, no hay problema.

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Subsecretaria, ¿usted responde?

El señor CHAHUÁN.- ¿Y si la feria es suficientemente grande?

La señora ARAVENA.- ¿Pero tan grande?

El señor CHAHUÁN.- En Quilpué y Villa Alemana, sí.

(Luego de unos momentos).

La señora EBENSPERGER.- Presidente, quiero fundamentar mi voto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Luz Eliana Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Creo que en esta norma debiera cambiarse la frase “unidad vecinal donde se emplazará la feria” por la expresión “comuna”. ¿Sabe por qué? Porque la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias establecen el concepto de unidad vecinal. Sin embargo, no es obligatorio para los municipios dividir su terreno en unidades vecinales. Por lo tanto, hay comunas que están divididas en unidades vecinales y hay otras comunas que no. Si usted pone “unidad vecinal”, ¿qué va a pasar con aquellas que no tengan unidad vecinal?

Entonces, me parece más lógico que diga “comuna” en vez de “unidad vecinal donde se emplazará la feria”, porque hay comunas, vuelvo a decirlo, que al no ser obligatorio por ley que las municipalidades dividan su territorio en unidades vecinales, no las tienen.

Sí me gustaría que nos dijeran cómo se vota.

¿“Sí” es aprobar “unidad vecinal”; “no” es cambiarla por “comuna”? ¿O es al revés?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar "sí" es aprobar la norma que viene propuesta por la Comisión, que se refiere a la unidad vecinal.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

El artículo 6 dice: "Iniciativa para el establecimiento de ferias libres. El procedimiento para el establecimiento de una feria libre podrá ser iniciado de oficio por la autoridad municipal o a solicitud de parte.

"La solicitud podrá ser presentada por el Consejo Participativo Comunal de Ferias Libres a que se refiere el artículo 35, juntas de vecinos, otras organizaciones comunitarias de la comuna, o por al menos veinticinco vecinas o vecinos domiciliados en la unidad vecinal donde se emplazará la feria".

Ahí están las otras alternativas para aquellas comunas que no tengan unidad vecinal.

Está bien.

Hay que aprobar lo que viene de la Comisión. Está bien reemplazada la palabra.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Presidente, complementando lo que dice la senadora Pascual, se puede dar que la solicitud para instalar una feria, ubicada en una calle determinada, podría ser firmada por veinticinco personas que no pertenezcan a esa unidad vecinal.

Entonces, lo que se busca con esta modificación es que las veinticinco personas deban ser de esa unidad vecinal, que son principalmente los be-

neficiados y los afectados.

Gracias, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Muchas gracias.

¿Han votado todas las señoras y señores senadores?

¿Senador Flores?

El señor FLORES.- ¡Está votado hace mucho rato...! ¡Hace media hora...!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Muy bien!

Cerrada la votación.

—**Se aprueba el reemplazo, en el inciso segundo del artículo 6, de la palabra "comuna", la segunda vez que aparece, por la frase "unidad vecinal donde se emplazará la feria" (27 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Pascual, Proveste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Edwards, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Walker.

Votó por la negativa la señora Ebensperger.

Se abstuvo el señor García.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Queda aprobada la norma propuesta por la Comisión.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a consideración y votación de la Sala la incorporación de un inciso final, nuevo, en el artículo 17, que está en la página 26 del comparado.

Esta norma también es de rango orgánico constitucional y requiere 26

votos para su aprobación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

Van a explicar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Comisión propone incorporar un inciso final, nuevo, en el artículo 17.

La señora EBENSPERGER.- ¿Es de *quorum* especial?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sí, es de *quorum*.

Se abre la votación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(*Durante la votación*).

La señora RINCÓN.- Por favor, Secretario, explique qué se vota.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ahora se va a explicar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la página 26 del comparado, la Comisión propone incorporar un inciso final, nuevo, al artículo 17.

Votar "sí" es aprobar la incorporación del inciso final; votar "no" es rechazarla.

El inciso final que se agrega al artículo 17 es del siguiente tenor: "Con todo, no podrá invocarse como causa única y suficiente para el cierre o modificaciones de las características esencial de las ferias libres la instalación de supermercados u otra clase de centros comerciales".

Votar "sí" es acoger la incorporación de dicho inciso final; votar "no" es rechazarla.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra, senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- En relación con la propuesta de cierre y modificación de las características de las ferias libres, la facultad que tiene el alcalde y el concejo municipal para definir qué

calles puede cerrar no debe quedar supeditada al tipo de comercio que se vaya a instalar. Es el concejo municipal, finalmente, el que determina.

Entonces, quitarles la facultad de ordenamiento de la ciudad a las autoridades que son elegidas para eso creo que va en contra de los principios que nosotros tenemos que defender. Por algo se les entrega esta atribución precisamente al alcalde y a los concejales. A ellos les compete tomar la decisión en esta materia, y no puede quedar finalmente al arbitrio de la ley impedirles ejercer esa facultad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Por supuesto que tiene mucha razón el senador Sanhueza en todo lo que dice. Sin embargo, lo que estamos haciendo con este inciso final es que esa no sea la causa única del cierre.

Si hay una feria y se pone un supermercado, no por el solo hecho de que se instale el supermercado debe cerrar la feria. Puede haber otros motivos por los cuales sí se pueda cerrar la feria. Y los concejales y las autoridades tienen la facultad para hacerlo.

Pero por el solo hecho de que exista competencia, ¿por qué vamos a sacar la feria como causa única!

Entonces, yo creo que está bien que quede establecido que no podrá invocarse el solo hecho de tener un nuevo supermercado como causa suficiente para que cierre una feria o se la modifique de manera esencial.

Creo que tiene que mantenerse el inciso, porque es lo más razonable. Y

siento que no les quita facultades a las autoridades comunales, como buena-mente argumentaba el senador Sanhueza.

Así que yo voto a favor.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y los señores senadores?

Cerrada la votación.

—Se aprueba la incorporación del inciso final, nuevo, al artículo 17 (26 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Quintana, Sandoval y Walker.

Votaron por la negativa los señores Pugh y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores García y Prohens.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Aprobado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora ir a la página 28 del comparado.

En el artículo 19 se incorpora la letra e), nueva.

La señora PROVOSTE.- ¿Qué quorum?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta norma es de quorum simple.

La letra e), nueva, es del siguiente tenor: “e) Certificado de Antecedentes Penales del o de la solicitante”.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra, senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Creo que este es un exceso que atenta contra la libertad de las personas.

Quien ha tenido antecedentes penales y ha cumplido su condena es una persona que debe tener la libertad para trabajar.

Además, esto es meramente informativo.

Pienso que esta letra atenta contra la libertad de poder reinsertar efectivamente a esas personas. Al contrario, tenemos que ayudarlas a reinsertarse en nuestra sociedad y no castigarlas porque hayan tenido antecedentes penales.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

La verdad es que si uno mira las posibilidades que tienen las personas de reinsertarse social y laboralmente, es demasiado complejo lo que plantea la letra e).

Bien vale la pena detenerse un minuto y preguntarse cómo generamos alguna alternativa de financiamiento para que esas personas puedan, de verdad, generar ingresos.

Creo que esta enmienda merece atención. Si bien es cierto que debemos tomar los resguardos necesarios y suficientes en materia de seguridad, no podemos prejuiciar de antemano a una persona que tiene algún tipo de antecedente y dejarla coartada bajo toda circunstancia de poder generar ingresos y reinsertarse desde el pun-

to de vista comercial, al menos en una feria libre.

Yo concuerdo con la postura del colega y llamaría también a pensarlo y a rechazar esta letra.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El ministro pidió la palabra.

Ministro,...

La señora CARVAJAL.- ¡Gracias, Presidente!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Gracias a usted.

Ministro, una pregunta para complementar y dar contexto, antes de darle la palabra: aquí se solicitan antecedentes, pero eso no es causal para denegar el permiso, ¿cierto? Es distinto.

Tiene la palabra, ministro.

El señor GARCÍA (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Efectivamente, Presidente. Eso es lo que iba a señalar.

Este es un antecedente, no una inhibición...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- El ministro está hablando.

El señor GARCÍA (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Repito, Presidente.

Es lo que usted señaló: esta es la solicitud de un antecedente; no inhibe a que se otorgue el permiso.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, tiene toda razón: acá solo se solicita un antecedente, y tener el antecedente penal no significa que le van a decir que no.

Hay muchos casos en que los antecedentes pueden ser muy malos y se deben tener sobre la mesa.

Si bien entendemos perfectamente lo que dicen los senadores de Ñu-

ble, no es la intención de esta norma simplemente decir que no, sino tener el antecedente disponible para que la decisión sea informada.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, creo que no es irrelevante lo que estamos discutiendo, porque, producto de la regulación de las ferias libres, lo que nosotros queremos es tener mayor transparencia: quiénes son, quiénes funcionan. Pero también necesitamos conocer los antecedentes.

No me parece bien redactada la norma porque lleva a dudas.

Si nos enfocamos en los términos que ha mencionado el señor ministro, de que es una referencia, un antecedente para tener a la vista, uno considera que es importante pedirlo. Pero, si ese es el elemento definitorio para no otorgar el permiso, para excluir, ¿qué deberá hacer quien busca reinsertarse? ¿Va a tener que esperar no sé cuántos años la prescripción y hacer todo un sistema de limpieza de los antecedentes?

¿Y qué tipo de antecedentes? ¿Un hurto?, ¿falsificación?, ¿robo?

Creo que no es precisa la norma.

Sería importante que el señor ministro o sus equipos, o algún parlamentario que estuvo en la discusión, señalara cuál es el motivo de pedir este antecedente, pero también cuáles son las consecuencias.

Yo creo que es relevante -insisto- que sepamos el historial de esa persona. Pero no podemos impedir que alguien, cumpliendo los otros requisitos, emprenda en una feria. Esto no ocurre en otros lugares. Incluso puede ser inconstitucional; no sucede en otro tipo

de empleos o funciones.

Por eso lo digo: entendiendo el propósito -saber quiénes llegan a solicitar el permiso-, creo que está mal lograda la norma, la redacción del artículo.

Pediría claridad.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador De Rementería.

El señor DE REMENTERÍA.- Presidente, tengamos claro que en Chile a una persona que quiere conseguir trabajo asalariado y tiene antecedentes esto se lo hace imposible.

La señora EBENSPERGER.- Claro.

El señor DE REMENTERÍA.- ¡Le es imposible conseguirlo!

Para trabajar -voy a decir el nombre en un McDonald's, se pide certificado de antecedentes.

Se dice: "Es que lo vamos a tener solo como antecedente". Pero si un funcionario municipal tiene la discrecionalidad de elegir si le da o no un puesto a alguien y debe optar entre alguien con antecedentes penales y alguien sin ellos, va a elegir a este último.

Entonces, lo que estamos haciendo es generar una barrera de entrada.

Si una persona necesita un trabajo honesto, como poner un puesto en la feria, no creo que afecte tener o no antecedentes de algo. Podrá requerirlo la autoridad municipal, pero no debiera ser determinante para ver si da un permiso a fin de vender frutas, verduras o abarrotes en una feria.

Si ustedes me dijeran que vamos a acotar esto -por ejemplo, establecer que quienes hayan sido condenados por la ley N° 20.000 no podrán tener un puesto en la feria-, pongámoslo como requisito. Pero a alguien que ha cometido el delito de falsificación,

como decía el senador De Urresti -por su intermedio, Presidente-, o de manejo en estado de ebriedad, que son delitos complicados, le asiste todo el derecho a reinsertarse en la sociedad. ¡Y qué mejor forma para ello que darle la posibilidad de tener un puesto en una feria libre!

La verdad es que yo no le veo mucho sentido a esto.

Primero, encuentro que, si se trata solo de algo consultivo, es totalmente inocuo y no sirve absolutamente para nada.

Y, segundo, es pernicioso para la reinsertión de las personas que han cometido delito y han sido privadas de libertad alguna vez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Señor ministro, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Estamos en votación, Presidente.

El señor GARCÍA (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Presidente, quisiera insistir en que lo relacionado con los antecedentes es solo una petición, no obliga a la municipalidad a tomar ninguna acción.

Por supuesto, la calificación de los antecedentes va a incidir en la decisión municipal. Ese es el objetivo de esta medida.

Y, segundo, deseo señalar que esta es ya una práctica bastante recurrente en el país: solicitar a través de ordenanzas municipales certificados de antecedentes para aquellos que quieran establecerse en ferias municipales. Por lo tanto, no estamos innovando respecto de prácticas existentes.

El señor COLOMA.- ¿Para qué se

hace esto, entonces?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, solamente para adherir a lo que dijo el senador De Rementería.

Si se pide certificado de antecedentes penales y la persona tiene antecedentes, ¡la van a dejar afuera! Esa es la verdad. La vida es real.

Esto no es algo obligatorio; estoy de acuerdo. No hay nadie que diga que lo es. ¡Pero que la van a dejar afuera, la van a dejar afuera!

El señor DE URRESTI.- ¿Presidente?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador De Urresti, usted ya habló, ¿verdad?

El señor DE URRESTI.- Es para fundamentar mi voto.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra, senador.

El señor DE URRESTI.- Presidente, me llama poderosamente la atención que el Ministerio no tenga una posición de fondo sobre esto.

Permítanme señalar lo siguiente -por su intermedio, Presidente-: ministro, con esta norma que se está proponiendo -y por eso quiero saber si el Ejecutivo está de acuerdo con ella-, estamos impidiendo, por ejemplo, que alguien que tuvo un manejo en estado de ebriedad pueda reinsertarse.

Perdónenme el chilenuismo: "¿Quién no se ha pegado una...?"

(Exclamaciones y risas en la sala).

¡No, pues! ¡No, pues!

Es que seamos...

El señor INSULZA.- Sí, seamos realistas.

El señor DE URRESTI.- A propósito de esto, de leyes que se sacan en

la noche, que se sacan sobre la hora, luego somos vilipendiados los parlamentarios que votamos aquí y, desgraciadamente, el Gobierno mira para el techo respecto de esas situaciones. Quienes votamos somos los que después tenemos que dar explicaciones.

Entonces, le pido formalmente, ministro, y al equipo de la Subsecretaría, que nos informen cuál es la posición del Ejecutivo en esta materia, para que después no se nos diga que esto no es del Gobierno y se mire para el techo, como desgraciadamente está ocurriendo con otra ley que está en boga, en tabla y en debate en estos días.

Lo digo con todo respeto, y perdónenme que sea insistente.

Creo que todos entienden lo que estoy diciendo.

En definitiva, no quiero ser irresponsable por el hecho de que a alguien que quiere reemprender, luego de superar un inconveniente penal, sin ser un delito contra menores ni tener prohibiciones legales, nosotros, a través de una norma votada así como a la rápida, terminemos impidiéndole esa posibilidad. No me parece serio.

Así que le pido, por favor, ministro, responsabilidad en eso y que nos diga cuál es la posición del Gobierno sobre el particular.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra la senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Presidente, creo que es bastante comprensible la preocupación, porque, independiente de lo que nosotros creamos, es evidente que una persona va a estar en desventaja si tiene antecedentes respecto de otra que no los tiene.

Así que considero -yo por lo menos

voy a votar en contra- que hay que dejar que la norma municipal, la ordenanza, esté en libertad de incorporar o no la solicitud del certificado de antecedentes.

Demos libertad en la norma de tal manera que se permita que los municipios coloquen restricciones, pero no la ley. Me parece que, al hacer lo contrario, estaríamos siendo restrictivos de alguna manera. La ley es superior a la ordenanza; por lo tanto, tendríamos que impedir que los municipios que ya tienen la ordenanza pidan el documento.

Creo que eso es lo lógico.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidente, estoy tomando en consideración todas las opiniones, pero no me queda clara la del senador De Urresti.

Bueno, me queda claro que hay diferencias entre los socialistas y el Gobierno. Pero quiero saber a qué se refiere el senador cuando dice “pegado una”. ¿Una qué? No entendí el término. Dijo: “¿Quién no se ha pegado una...”. Pero, ¿una qué?

¡Eso fue lo que no entendí...!

El señor DURANA.- ¡El que puede, puede...!

(Risas en la sala).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¡Gracias, senador Bianchi, por aclarar el tema...!

Tiene la palabra el senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Gracias, Presidente.

¡Me dejó meditabundo el senador...! Presidente, brevemente.

Las leyes tienen que mandar, prohibir o permitir. Por eso creo que es raro que este sea un concepto que pue-

da servir o no servir para igualar o no igualar lo que hacen las ordenanzas municipales.

De verdad, ministro, ese no es el sentido de la ley. Como dije, la ley tiene que mandar, prohibir o permitir, pero no tener como una referencia que no sabemos para qué sirve.

Creo que es complejo -y tiene razón el senador Sanhueza en lo que señaló cuando inició esta discusión- que a alguien que ha cumplido una pena se le agregue tácitamente una especie de sanción. Porque cuando uno habla de “tratar de reinsertar”, es complicado plantear algo como esto.

Pero a mí me preocupa más el concepto de fondo: crear leyes que aquí, en el debate, no he podido entender para qué sirven. Porque el mismo ministro dijo que no era claro para qué servía esto, ya que se puede usar o se puede no usar.

Entonces, esto se hace más bien para presionar. Y las leyes no están para presionar, sino para mandar, prohibir o permitir.

Voto en contra.

He dicho, Presidente.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, aprobando la incorporación, en el artículo 19, de la letra e), nueva, 11 votos; por la negativa, rechazándola, 13 votos; abstenciones, 2; pareos, 1.**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Carvajal y Ebensperger y los señores Bianchi, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Insulza, Lagos, Moreira, Ossandón y Sanhue-

za.

Votaron por la afirmativa las señoras Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Edwards, Flores, Latorre, Núñez, Sandoval y Walker.

Se abstuvieron los señores Chahuán y García.

No votó, por estar pareado, el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las abstenciones inciden en el resultado, motivo por el cual hay que repetir la votación, solicitando a las señoras senadoras y los señores senadores que se abstuvieron que opten por aprobar o rechazar la norma.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Se cierra la votación.

—Se rechaza la incorporación de la letra e), nueva, al artículo 19 (14 votos en contra y 10 a favor).

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger y Vodanovic y los señores Bianchi, Coloma, De Rementería, De Urresti, García, Insulza, Latorre, Moreira, Ossandón y Sanhueza.

Votaron por la afirmativa las señoras Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Edwards, Flores, Núñez, Sandoval y Walker.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Queda rechazada la norma.

El señor MOREIRA.- ¿Cuántas votaciones quedan, Presidente? ¿Son normas de *quorum*?

El señor OSSANDÓN (Presidente).-

Las que quedan son de *quorum* simple, ¡gracias a Dios!

Vamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Pasamos ahora al artículo 30, que está en las páginas 44 a 49 del comparado. Se refiere al Comité de Representación y corresponde a la sustitución del artículo 30.

La señora PASCUAL.- ¿Por qué hay que votarlo? Lo aprobamos por unanimidad.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” es aprobar la sustitución del artículo 30 (páginas 44 a 49 del comparado); votar “no” es rechazar esa sustitución.

Está abierta la votación.

El artículo 30 se refiere al Comité de Representación: “El Comité de Representación tendrá a su cargo la representación de la feria libre”.

Este artículo fue sustituido.

Votar “sí” es aprobar la sustitución.

Son cinco páginas.

¿Lo leo completo?; ¿necesitan que lo lea?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- No, Secretario.

Tiene la palabra el senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Presidente, tengo entendido que son las indicaciones 39 y 41.

¿Es así, señor Secretario?

La indicación 41 fue aprobada por unanimidad.

Solo habría que votar la 39.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación 39 fue aprobada con modificaciones por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Votaron a favor los senadores señores

Edwards, Saavedra y Sanhueza, y se abstuvo el senador señor Núñez.

Tiene una abstención. Por eso es de mayoría.

El señor SANHUEZA.- Y la indicación 41 fue aprobada por unanimidad.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, la 41 fue aprobada de manera unánime, pero está subsumida dentro de las otras normas. Quedó todo en el artículo 30.

El señor SANHUEZA.- Está enredado eso.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación que se aprobó de manera unánime se refiere a la siguiente disposición: “Los directores podrán ser reelectos consecutivamente sólo por un período”, pero quedó subsumida dentro del inciso respectivo, que parte con: “Podrán ser candidatos al Comité aquellos directores o directoras de organizaciones de feriantes que agrupen como socias o socios al menos al cinco por ciento de los feriantes de dicha feria (...)”.

Quedó dentro de esa norma. Y después el artículo 30, completo, se aprobó por mayoría.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se aprueba el reemplazo del artículo 30 (24 votos a favor y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, García, Insulza, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval, Sanhueza y Walker.

No votó, por estar pareado, el se-

ñor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos siete pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Vamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Aprobada la sustitución del artículo 30.

Para el inciso tercero del artículo 35 se propone el reemplazo de la expresión “cuatro años” por “dos años” (página 60 del comparado).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” es aprobar el reemplazo; votar “no” es rechazarlo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se aprueba el reemplazo de la expresión “cuatro años” por “dos años” en el inciso tercero del artículo 35 (24 votos a favor y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, García, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Sandoval, Sanhueza y Walker.

No votó, por estar pareado, el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos siete pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ahora corresponde, en el artículo 39 (página 66 del comparado), la incorporación de una oración final en

la letra h), que es del siguiente tenor: “Los miembros designados en conformidad a este literal tendrán únicamente derecho a voz y no a voto”.

Dicho literal quedaría: “Dos representantes del sector no gubernamental, académico y/u organizaciones multilaterales que tengan por objeto promover el desarrollo de las ferias libres y la seguridad alimentaria. Los miembros designados en conformidad a este literal tendrán únicamente derecho a voz y no a voto”.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

El señor SANHUEZA.- ¡Que explique el senador Núñez!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A ver, aquí estamos votando una norma que se aprobó por mayoría en el artículo 39, que es la incorporación de una oración final en el literal h).

Lo que se incorporó en este literal h), como oración final, es: “Los miembros designados en conformidad a este literal tendrán únicamente derecho a voz y no a voto”, y los miembros a los que se refiere este literal son: “Dos representantes del sector no gubernamental, académico y/u organizaciones multilaterales que tengan por objeto promover el desarrollo de las ferias libres y la seguridad alimentaria”.

La señora PROVOSTE.- ¿Qué página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Página 66 del comparado.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, el se-

nador Sanhueza me pide que, como presidente de la Comisión de Economía, explique la norma, aunque yo fui el voto de minoría. Voté en contra porque consideré que crear un consejo donde se les da representación a distintos actores y se invita a organizaciones no gubernamentales e instituciones internacionales, como la FAO, para después decirles “ustedes solo tienen derecho a opinar y no a votar”, es discrecional. Yo creo que ellos, como los otros actores involucrados, deben tener derecho a voz y voto.

Pero fui minoría en la Comisión, Presidente.

Es la explicación que me pidió el senador Sanhueza, a quien le agradezco por darme la oportunidad de comentarlo en la sala.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Tiene la palabra el senador José Manuel Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, al leer esta disposición uno piensa: ¿será necesario que en un consejo de ferias participen organismos multilaterales? Ahí nos surgió la duda.

Entonces, para restringirlo, como han estado involucrados, nosotros pensamos: “Okey, que tengan voz”. Pero no sé si tiene mucho sentido que además puedan votar, cuando pueden decidir una votación.

La señora PROVOSTE.- ¡Que quede consultivo nomás!

(Rumores en la sala).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Disculpe, Secretario.

Tiene la palabra el senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, da

lo mismo lo que diga el artículo, pues, en realidad, ¡no veo cómo se va a invitar a organismos internacionales al directorio de una feria libre! La verdad es que eso no tiene ningún sentido.

Además, se pueden cambiar las mayorías sobre la base de invitar a una cantidad de “próceres”.

La señora EBENSPERGER.- ¡Ningún sentido!

(Rumores en la sala).

El señor OSSANDÓN (Presidente).- ¿Han votado todas las señoras senadoras y todos los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se aprueba la oración final agregada en la letra h) del artículo 39 (23 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Rementería, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, García, Insulza, Latorre, Moreira, Ossandón, Sandoval, Sanhueza y Walker.

Votó por la negativa el señor Núñez.

No votó, por estar pareado, el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran inscritos siete pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se aprueba.

El señor NÚÑEZ.- ¡Los errores siempre existen...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora, en la denominación del título VII, sobre las disposiciones para otras ferias comerciales (página 70 del comparado), la incorporación de la expresión “ferias persa y”.

Respecto de esta expresión, además, el senador señor Sanhueza ha presentado una solicitud de votación separada.

Esta norma fue aprobada por mayoría: votaron a favor los senadores señores Núñez y Saavedra y en contra lo hizo el senador señor Sanhueza.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se vota la incorporación de la expresión “ferias persa y”.

El título VII diría: “Disposiciones para ferias persa y otras ferias comerciales”.

La señora EBENSPERGER.- ¿Se tiene que votar aquí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Claro, eso se aprobó por mayoría, pero el senador Sanhueza pidió votación separada de la expresión “ferias persa y”, que es parte del título.

La señora EBENSPERGER.- Esto está muy raro.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Pida la palabra mejor.

Senadora Luz Eliana Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente...

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Abrimos la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER.- Presidente, no entiendo, porque se ganó otra votación, al inicio, en virtud de la cual las ferias libres iban a poder vender también otro tipo de bienes. Eso se aprobó. Por lo tanto, ellas van a ser tratadas como ferias libres cuando vendan hasta el 51 por ciento de otro tipo de bienes. Eso ya está regulado.

¿Cómo se interpreta esto, Presiden-

te? No lo sé. O sea, ¿para qué otra feria?

El señor EDWARDS.- Es otro tipo de feria.

La señora EBENSPERGER.- O sea, las que son más del 51 por ciento.

Ministro, explique, por favor.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Rojo Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- Que lo aclare el ministro.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor GARCÍA (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Gracias, Presidente.

Hay un solo artículo en el proyecto de ley que se refiere a otras ferias, distintas de las ferias libres. Por eso se incluye en el título. Todo el resto de la iniciativa se refiere exclusivamente a las ferias libres.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, la inquietud que señala la senadora Ebensperger se puede entender. Lo que ocurre es que, como dijo el ministro, esta es una norma para la realidad de las ferias comerciales y persas, distintas a las ferias libres, porque como estas últimas son una actividad muy amplia, se ha tendido a agrupar dentro de ellas una feria comercial o feria persa. Es una norma específica que busca reconocerlas y entregarles los mismos beneficios con que cuentan las ferias libres.

¿Cuáles son esas ferias? Están reconocidas y establecidas. No son unas por crear; son las que ya existen.

¿Cuál es el caso más emblemático? No están tanto en regiones, sino más bien en Santiago. Por ejemplo, la fe-

ria persa Los Morros, en la que el 90, 95 por ciento de la actividad no tiene nada que ver con frutas y verduras.

En ese sentido, excluirlas sería un costo tremendo. Por eso están incorporadas aquí. Y la frase "ferias persa" es para reconocer esa realidad. Se refiere a eso que es casi una situación, digamos, excepcional. Y se nos pidió en un minuto que se regulara lo excepcional. Son estos casos: ferias comerciales o ferias persas, debidamente reconocidas, ya existentes, no nuevas ni por crear.

¡Espero que me vaya mejor ahora que en la votación anterior...!

El señor MOREIRA.- Gracias por hablar de la feria Los Morros, porque fui alcalde de esa zona...

El señor NÚÑEZ.- ¡No vamos a decir qué alcalde trató de sacarla de la calle...!

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Ya, ¡pero que no haya discusión porque la feria Los Morros está en San Bernardo...!

Parece que se equivocó.

El señor NÚÑEZ.- La feria persa Los Morros está en El Bosque.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Entonces tiene toda la razón.

Don José García.

El señor GARCÍA.- Gracias, Presidente.

Cuando recién comenzamos la discusión de este proyecto se puso mucho hincapié en que se trata de ferias libres como pilar de la alimentación.

Entonces, mi pregunta es si resulta indispensable que vaya este artículo en relación con las ferias persas, porque no tiene mucho sentido que por una sola norma estemos cambiando el título de uno de los acápite del proyecto de ley. Quizá sería mejor sacar-

la.

El señor EDWARDS.- No, son tres artículos.

El señor GARCÍA.- Pero dijeron que era uno solo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Señor ministro, tiene la palabra.

El señor GARCÍA (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- En este caso, Presidente, es mejor sacar el título y dejar el artículo.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Senador García, ahí le van a explicar.

(El Secretario General se acerca al pupitre del senador García).

¿Han votado todas las senadoras y todos los senadores?

(Luego de unos instantes).

Cerrada la votación.

—Se aprueba agregar la expresión “ferias persa y” en el título VII (22 votos a favor, 4 en contra y 1 pareo), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Coloma, De Rementería, De Urresti, Edwards, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval y Walker.

Votaron por la negativa los señores Chahuán, Durana, García y Sanhueza.

No votó, por estar pareado, el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registran siete pareos.

El señor OSSANDÓN (Presidente).- Aprobado en particular el proyecto; pasa a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

(Aplausos en la sala y en tribunas).

Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se levanta, sin perjuicio de dar curso a una petición de oficio que ha llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

De: señor KEITEL.

Para: ministro del Trabajo y Previsión Social, director nacional del Instituto de Previsión Social y directora nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Asunto: clarificaciones por reciente suspensión de pensión garantizada universal a cerca de trece mil adultos mayores.

—Se levantó la sesión a las 19:26.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción